**ACTA APROBADA**

**SESIÓN ORDINARIA No. 2461**

**FECHA:** Jueves 27 de abril del 2006

**HORA:** 7:30 a.m.

**LUGAR:** SALA DE SESIONES DEL CONSEJO INSTITUCIONAL, SEDE

CENTRAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

**DIRECTORES**

MSc. Eugenio Trejos Benavides Rector, Presidente

Ing. Juvenal Valerio Garita Representante Comunidad Nacional

MAP. Raúl Pacheco Murillo Representante Comunidad Nacional

Máster Rosaura Brenes Solano Profesora del ITCR

Ing. Rafael Gutiérrez Brenes Profesor del ITCR

Ing. Carlos Badilla Corrales Profesor del ITCR

MAE. Roberto Gallardo Loría Profesor del ITCR

Dr. Luis Enrique Pereira Rieger Funcionario Administrativo del ITCR

Ing. Dennis Mora Mora Egresado del ITCR

Sr. Marcel Martínez Esquivel Estudiante del ITCR

Sr. Oscar Chacón Rodríguez Estudiante del ITCR

**FUNCIONARIOS**

Licda. Bertalía Sánchez Salas Directora Ejecutiva de la Secretaría

del Consejo Institucional

Lic. Isidro Álvarez Salazar Auditor Interno

**ÍNDICE**

**PÁGINA**

|  |  |
| --- | --- |
| **ASUNTOS DE TRÁMITE** |  |
| **CAPÍTULO DE AGENDA** |  |
| **ARTÍCULO 1. Aprobación de la agenda** | **2** |
| **CAPÍTULO DE ACTAS** |  |
| **ARTÍCULO 2. Aprobación del Acta No. 2459** | **4** |
| **CAPÍTULO DE CORRESPONDENCIA** |  |
| **ARTÍCULO 3. Informe de correspondencia** | **4** |
| **CAPÍTULO ASUNTOS DE RECTORÍA** |  |
| **ARTÍCULO 4. Informe Asuntos de Rectoría** | **11** |
| **CAPÍTULO PROPUESTAS DE COMISIONES** |  |
| **ARTÍCULO 5. Propuestas de Comisiones del Consejo Institucional** | **18** |
| **CAPÍTULO DE PROPUESTAS** |  |
| **ARTÍCULO 6. Declaratoria a Radio Tec de Interés Institucional** | **18** |
| **CAPITULO OTROS ASUNTOS** |  |
| **ARTÍCULO 7. Designación de dos representantes de la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico para que integren la Comisión de Análisis que dictaminará sobre el “Proyecto de Modificación de los Artículos 14, 16, 24 y 26 del Estatuto Orgánico e inclusión del nuevo artículo 16 Bis y un transitorio, relativo a la Presidencia del Consejo Institucional”** | **19** |
| **ARTÍCULO 8. Designación de dos representantes de la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico para que integren la Comisión de Análisis que dictaminará sobre el “Proyecto de Modificación de los Artículos 15 y 24 del Estatuto Orgánico, relacionado con los requisitos para integrar el Consejo Institucional”** | **21** |
| **ARTÍCULO 9. Designación de dos representantes de la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico para que integren la Comisión de Análisis que dictaminará sobre el Proyecto de Reforma del Artículo 10 del Estatuto Orgánico, “Derogatoria de Interpretaciones Artículo 9, inciso a., Artículo 10, inciso a., Artículo 12, Artículo 13 y Artículo 13 Bis, relativa a la integración y funciones de la Asamblea Institucional Representativa”** | **23** |
| **CAPITULO ASUNTOS DE FONDO** |  |
| **ARTÍCULO 10. Segunda Votación de la “Derogatoria de la interpretación auténtica del Artículo 56, inciso d. del Estatuto Orgánico y aprobación de nuevo texto. Interpretación auténtica del Artículo 59 del Estatuto Orgánico del ITCR”** | **24** |
| **ARTÍCULO 11. Prórroga de la suspensión de los procesos de nombramiento de coordinadores de unidad y del plazo para incorporar modificaciones a la normativa relacionada con unidades** | **29** |
| **ARTÍCULO 12. Modificación Interna No. 153 (Programa de Dirección Superior)** | **31** |
| **ARTÍCULO 13. Cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión No. 2445, Art. 16 de 1 de diciembre del 2005 “Modificación Interna No. 122, para efectuar el pago por la Indemnización en Proceso Laboral del Sr. Francisco Láscarez c/ITCR** | **33** |
| **CAPÍTULO ASUNTOS VARIOS** |  |
| **ARTÍCULO 14. Día Internacional de la Secretaria** | **36** |
| **ARTÍCULO 15. Correo Basura enviado por la cuenta** [**todos@itcr.ac.cr**](mailto:todos@itcr.ac.cr) | **36** |
| **ARTÍCULO 16. Invitación a Ministros del Gobierno entrante** | **36** |
| **ARTÍCULO 17. Situación del Proyecto de la Unidad Pedagógica** | **37** |
| **ARTÍCULO 18. Situación del Proyecto de la Sede Regional del INA en Cartago** | **37** |
| **ARTÍCULO 19. Laboratorio de Investigación en Biotecnología** | **37** |
| **ARTÍCULO 20. Iniciativa Costa Rica Siglo XXI** | **37** |
| **ARTÍCULO 21. Invitación al Sr. Rodrigo Carazo para la realización de un foro** | **38** |
| **ARTÍCULO 22. Usemos los Indicadores de Gestión** | **38** |
| **ARTÍCULO 23. Seguridad en los alrededores del Centro Académico de San José** | **38** |
| **ARTÍCULO 24. Cumplimiento del Reglamento del Consejo Institucional** | **39** |
| **ARTÍCULO 25. Informe de Prensa** | **39** |

Se inicia la Sesión a las 7:50 a.m., con la presencia del MSc. Eugenio Trejos B., quien preside, Sr. Oscar Chacón, Sr. Marcel Martínez, Dr. Luis Enrique Pereira, Ing. Rafael Gutiérrez, Máster Rosaura Brenes, Ing. Juvenal Valerio e Ing. Carlos Badilla.

**ASUNTOS DE TRÁMITE**

**CAPÍTULO DE AGENDA**

**ARTÍCULO 1. Aprobación de la agenda**

Se somete a votación el orden del día. Se aprueba con 8 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, la agenda queda de la siguiente manera:

**ASUNTOS DE TRÁMITE**

Asistencia

1. Aprobación de Agenda
2. Aprobación del Acta No. 2459
3. Informe de Correspondencia (documento anexo)
4. Informes de Rectoría
5. Propuestas de Comisiones
6. Propuestas de miembros del Consejo Institucional
7. Designación de dos representantes de la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico del ITCR, para que integren la Comisión de Análisis que dictaminará sobre Proyecto de “Modificación a los Artículos 14, 16, 24 y 26 del Estatuto Orgánico e inclusión del nuevo Artículo 16 Bis y nuevo Transitorio, relativo a la Presidencia del Consejo Institucional” (*A cargo de la Comisión de Estatuto Orgánico*)
8. Designación de dos representantes de la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico del ITCR, para que integren la Comisión de Análisis que dictaminará sobre el Proyecto de Modificación a los Artículos 15 y 24 del Estatuto Orgánico, referente a los requisitos para integrar el Consejo Institucional (*A cargo de la Comisión de Estatuto Orgánico*)
9. Designación de dos representantes de la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico del ITCR, para que integren la Comisión de Análisis que dictaminará sobre el Proyecto de Reforma de los Artículos 10 del Estatuto Orgánico, referente a la Derogatoria de las Interpretaciones de los artículos 9, inc. a; 10, inc. a, 12, 13 y 13 Bis (*A cargo de la Comisión de Estatuto Orgánico*)

**ASUNTOS DE FONDO**

1. Interpretación auténtica a los Artículos 56 y 59 del Estatuto Orgánico del ITCR, Segunda Votación (*A cargo de la Comisión de Estatuto Orgánico*)
2. Prórroga de los plazos para “la suspensión de los procesos de nombramiento de coordinadores de unidad y del plazo para incorporar modificaciones  a la normativa relacionada con las unidades” (*A cargo del Ing. Carlos Badilla*)
3. Modificación Interna Formal No. 153 (*A cargo de la Comisión de Planificación y Administración*)
4. Cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión No. 2445, Art. 16 de 1 de diciembre del 2005 “Modificación Interna No. 122, para efectuar el pago por la Indemnización en Proceso Laboral del Sr. Francisco Láscarez c/ITCR “Instalación de un órgano director que esclarezca la verdad real de los hechos relacionados con este caso” (*A cargo de la Comisión de Planificación y Administración*)

**ASUNTOS VARIOS**

1. Varios
2. Definición puntos de agenda para la próxima sesión

**CAPÍTULO DE ACTAS**

**ARTÍCULO 2. Aprobación del Acta No. 2459**

**NOTA:** Se presenta a la Sesión el señor Roberto Gallardo, a las 8:00 a.m.

**Acta No. 2459**

Se somete a votación el Acta No. 2459 y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 en contra, y se incorporan las modificaciones externadas por los(as) miembros del Consejo Institucional.

**CAPÍTULO DE CORRESPONDENCIA**

**ARTÍCULO 3. Informe de correspondencia**

Se da a conocer la correspondencia recibida por la Secretaría del Consejo Institucional, la cual incluye:

Correspondencia remitida al Presidente del Consejo Institucional:

1. **DAIR-021-06** Memorando con fecha 18 de abril del 2006, suscrito por el Ing. Warner Chaves V., Presidente del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa y por el Lic. Elías Calderón O., Secretario del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, dirigida al MSc. Eugenio Trejos B., Presidente del Consejo Institucional, en el cual transcribe el acuerdo tomado por el Directorio de la AIR, en la Sesión Ordinaria No. 129-06, del 3 de abril del 2006, relativo al cumplimiento de acuerdos de la AIR, que en lo consecuente dice: a) Hacer un llamado a los miembros del Consejo Institucional al cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea Institucional Representativa; b) Advertir al Consejo Institucional sobre las implicaciones legales derivadas de no ejecutar los mandatos provenientes de la Asamblea Institucional Representativa y c) Expresar al Consejo Institucional la mejor disposición del Directorio para atender cualquier consulta sobre el particular. **(SCI-379-04-06)**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión Especial para el análisis de la Ejecución de los Acuerdos del Consejo Institucional. Se entrega copia a todos los miembros del Consejo Institucional.**

Correspondencia remitida al Consejo Institucional:

1. **REG/OPI-13-2006** Memorando con fecha 24 de abril del 2006, suscrita por el Ing. Max Buck R., Director de la Oficina de Planificación Institucional, dirigida a la Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el remite propuesta sobre el fumado en el ITCR. **(SCI-395-04-2006)**

**Se toma nota y se traslada a la Comisión de Calidad de Vida Institucional**

Correspondencia recibida "con copia" al Consejo Institucional:

1. **BSC/044-2006** Memorando con fecha 7 de abril del 2006, suscrito por la Licda. Elizabeth Rojas A., Bibliotecóloga Encargada en la Sede Regional San Carlos, dirigida al MBA. Bernal Martínez G., Director de la Sede Regional San Carlos, en el cual solicita gestionar la solución al problema de infraestructura de dicha Biblioteca, así como el informe al ingeniero a cargo. **(SCI-372-04-06)**

**Se toma nota.**

1. **Nota** con fecha 18 de abril del 2006, suscrita por el MSc. Eugenio Trejos, Presidente del Consejo Institucional, dirigido al señor Gustavo Torres Córdoba, en el cual le expresa, a nombre de todos los miembros del Consejo, las más sinceras condolencias y solidaridad por la muerte de su querida madre la señora María Auxiliadora Córdoba Cedeño, uniéndose al dolor y deseándole paz. **(SCI-373-04-06).**

**Se toma nota.**

1. **VAD-233-2006** Memorando con fecha 18 de abril del 2006, suscrito por el MBA. José Rafael Hidalgo R., Vicerrector de Administración, dirigido al Lic. Walter Sequeira F., Director del Departamento de Aprovisionamiento, en el cual solicita atender el acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria Permanente No. 2459, Artículo 16, del 06 de abril del 2006 referida a la “Solicitud de investigación preliminar sobre supuestas anomalías dadas en el Cartel de la Licitación Pública No. 03-2005 “Concesión del Local Soda Periférica Campus Central, Cartago”, para lo cual adjunta dicho acuerdo. **(SCI-375-04-2006)**

**Se toma nota y se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

1. **SCI-202-2006** Memorando con fecha 19 de abril del 2006, suscrito por el Ing. Rafael Gutiérrez B., Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Lic. Isidro Álvarez S., Auditor Interno, en el cual solicita remitir al Consejo Institucional, el respectivo informe sobre la Licitación Pública No. 07-2005 “Construcción de la Primera Etapa Edificio Ingeniería Ambiental”, con el objetivo de elevar el tema al pleno. **(SCI-376-04-2006)**

**Se toma nota y se traslada como futuro punto de agenda.**

1. **RH-565-2006** Memorando con fecha 18 de abril del 2006, suscrito por la MAE. Eugenia Solano A., Directora del Departamento de Recursos Humanos, dirigido a la MSc. Ileana Moreira G., Directora de la Dirección de Proyectos de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, en el cual solicita remitir al Departamento de Recursos Humanos la propuesta de modificación al Reglamento de Evaluación de la Investigación y la Extensión. **(SCI-380-04-06)**

**Se toma nota y se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.**

1. **SCI-204-2006** Memorando con fecha 18 de abril del 2006, suscrita por el Dr. Luis Enrique Pereira R., Coordinador de la Comisión de Calidad de Vida Institucional, dirigida al Dr. Luis Gerardo Meza C., Vicerrector de Docencia, en el cual le solicita un informe respecto a la reunión sostenida por él y algunos de los profesores de la Escuela de Física, respecto al caso de la señora Ida Gómez Salguero, dado que esos mismos profesores han solicitado una audiencia en la Comisión de Calidad de Vida Institucional para referirse al tema, para lo cual deben dar respuesta. **(SCI-382-04-06)**

**Se toma nota.**

1. **SCI-2003-2006** Memorando con fecha 18 de abril del 2006, suscrita por el Dr. Luis Enrique Pereira R., Coordinador de la Comisión de Calidad de Vida Institucional, dirigida a los señores Álvaro Amador, Juan Carlos Lobo, Miguel Ángel Araya, Ernesto Montero Z., Profesores de la Escuela de Física, referida a la solicitud de audiencia para el caso de la profesora Ida Gómez Salguero, indicando que la misma se incluyó en la agenda y posteriormente se estaría indicando la fecha de audiencia. **(SCI-383-04-06)**

**Se toma nota.**

1. **DFC-545-2006** Nota con fecha 19 de abril del 2006, suscrita por el Lic. Elías Calderón O., Director del Departamento Financiero Contable, dirigido al Lic. Walter Ramírez R., Gerente de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, en la cual indica que según lo estipulado en el oficio 1212, del 10 de febrero de 1998 y el artículo 69 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, adjunta el Detalle de la Deuda y el Informe de Inversiones del ITCR al 31 de marzo del 2006. **(SCI-384-04-06)**

**Se toma nota y se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

1. **AL-168-2006** Memorando con fecha 20 de abril del 2006, suscrito por el Lic. Carlos Segnini V., Director de la Oficina de Asesoría Legal, dirigido a la Licda. Cristina Gómez M., Directora de la Biblioteca José Figueres F., en el cual indica que en atención al oficio B-018-2006 referido a la consulta sobre la conformación de un Comité Asesor de la Biblioteca, así como al cambio de Vicerrectoría, indicando que la Asesoría Legal recomienda reiniciar los trámites gestionados con anterioridad, pero presentando procesos por separado, dado la complejidad de que por sí encierran cada uno de los cambios pretendidos.  **(SCI-385-04-06)**

**Se toma nota y se traslada a la Comisión de Estatuto Orgánico.**

1. **OPI-034-2006** Memorando con fecha 20 de abril del 2006, suscrito por el Ing. Max Buck R., Director de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al Dr. Luis Gerardo Meza C., Vicerrector de Docencia, en el cual remite pronunciamiento respecto a la Creación de la Carrera de Ingeniería Ambiental, indicando en términos generales crearla como unidad si así lo recomienda el dictamen técnico y si existen las posibilidades presupuestarias, así como solicitar la autorización de la Vicerrectoría de Docencia, para cumplir con el aspecto de conveniencia institucional y la fecha de inicio de la Unidad. **(SCI-389-04-06)**

**Se toma nota y se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

1. **SCI-214-2006** Memorando con fecha 22 de abril del 2006, suscrito por Ing. Rafael Gutiérrez B., Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Lic. Isidro Álvarez S., Auditor Interno, en el cual le solicita remitir el respectivo informe a la Modificación Interna Formal No. 153, con el propósito de elevar la propuesta al Consejo Institucional el próximo jueves 27 de abril del 2006. **(SCI-391-04-2006)**

**Se toma nota y se traslada al punto de agenda correspondiente.**

1. **SCI-215-2006** Memorando con fecha 24 de abril del 2006, suscrito por Ing. Rafael Gutiérrez B., Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Licda. Marisela Bonilla F., Directora de la Dirección de Cooperación, en el cual le solicita remitir lo antes posible la propuesta modificada del Convenio de Cooperación ente el ITCR y el Banco Popular, según lo conversado en la Comisión en la que usted participó el día 31 de marzo del presente año. **(SCI-391-04-2006)**

**Se toma nota y se traslada al punto de agenda correspondiente.**

1. **SCI-216-2006** Memorando con fecha 24 de abril del 2006, suscrito por Ing. Rafael Gutiérrez B., Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Max Buck R., Director de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual le solicita remitir el respectivo pronunciamiento a la Modificación Interna Formal No. 153, con el propósito de elevar la propuesta al Consejo Institucional el próximo jueves 27 de abril del 2006. **(SCI-392-04-2006)**

**Se toma nota y se traslada al punto de agenda correspondiente.**

1. **R-176-2006** Nota suscrita por el MSc. Eugenio Trejos B., Rector, dirigido al Lic. Javier Masís F., Gerente de la Gerencia del Área de Servicios de Educación, Culturales y Deportivos de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, en el cual adjunta el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2006, según el acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión No. 2460, Artículo 9A, del 20 de abril del 2006. **(SCI-396-04-06)**

**Se toma nota.**

Correspondencia remitida a Coordinadores de Comisiones “con copia” al Consejo Institucional:

1. **Nota** con fecha 21 de abril del 2006, suscrita por la profesora Ida Gómez Salguero de la Escuela de Física, dirigida a los a la Comisión de Calidad de Vida Institucional, en el cual indica que en atención al oficio SCI-037-2006, del 3 de febrero del 2006 relativo a la solicitud de informa que en reunión celebrada el 23 de enero del 2006, documentación que respalda la información sobre el caso de Ida Gómez Salguero. **(SCI-395-04-2006)**

**Se toma nota.**

1. **VIE-227-2006** Memorando con fecha 20 de abril del 2006, suscrito por el Dr. Dagoberto Arias A., Presidente del Consejo Investigación y Extensión, dirigido a la Máster Rosaura Brenes S., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Investigación y Extensión en la Sesión Ordinaria No. 04-06, Artículo 13, del 15 de marzo del 2006, el cual dice: *“a) Que el Consejo de Investigación y Extensión haga una excitativa a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles del Consejo Institucional, de que este Consejo estaría dispuesto a formar parte de alguna subcomisión, que estudie las diferentes situaciones que se presentan en la Institución , con el manejo del presupuesto de los proyectos de investigación y extensión, además de analizar lo correspondiente a la autonomía universitaria, en términos de dar una solución al problema y b) Comunicar que las personas que podrían participar en esta subcomisión serían: La MSc. Ileana Moreira, la Licda. Marisela Bonilla y el Dr. Tomás Guzmán.*” **(SCI-388-04-06)**

**Se toma nota.**

1. **VAD-249-2006** Memorando con fecha 21 de abril del 2006, suscrito por el MBA. José Rafael Hidalgo R., Vicerrector de Administración, dirigido al Ing. Rafael Gutiérrez B., Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual indica que en atención al oficio SCI-107-2006 remite el Informe sobre ingresos, egresos y déficit (o superávit) con su respectiva justificación de los últimos diez años en la Soda Comedor. **(SCI-386-04-06)**

**Se toma nota.**

1. **VAD-249-2006** Memorando con fecha 21 de abril del 2006, suscrito por el MBA. José Rafael Hidalgo R., Vicerrector de Administración, dirigido al Ing. Rafael Gutiérrez B., Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite para conocimiento y aprobación del Consejo Institucional la Modificación Interna Formal No. 153, para dar contenido a la subpartida “Actividades Protocolarias y Sociales” en el Programa de Dirección Superior. **(SCI-387-04-06)**

**Se toma nota y se traslada como punto de agenda.**

1. **SCI-213-2006** Memorando con fecha 21 de abril del 2006, suscrito por la Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Ing. Rafael Gutiérrez B., Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual adjunta la información solicitada por la OPI, para dar respuesta al memorando OPI-025-2006, de 08 de marzo del 2006, para la realización de un estudio que permita justificar la creación de una plaza de asesor legal, de medio tiempo, para que asesore en forma exclusiva, al Consejo Institucional. **(SCI-394-04-06)**

**Se toma nota.**

**ADDENDUM DE CORRESPONDENCIA**

1. **VAD-274-2006** Memorando con fecha 24 de abril del 2006, suscrito por el MBA. José Rafael Hidalgo R., Vicerrector de Administración, dirigido al Ing. Rafael Gutiérrez B., Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual solicita retirar de la agenda del plenario del Consejo Institucional, el Informe sobre la Licitación Pública No. 07-2005 “Construcción de la Primera Etapa Edificio de Ingeniería Ambiental”. Lo anterior, con la finalidad de corregir algunos aspectos de forma que fueron omitidos, según recomendación de la Asesoría Legal. **(SCI-397-04-2006)**

**Se toma nota.**

1. **PAO-OPI-029-2006** Memorando con fecha 25 de abril del 2006, suscrito por el Ing. Max Buck R., Director de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al MSc. Eugenio Trejos B., Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite el respectivo pronunciamiento a la Modificación Interna Formal No. 153 indicando que la aplicación de los recursos provenientes de la Modificación Interna Formal No. 153 no afecta el Plan Anual Operativo 2006, puesto que únicamente transfiere recursos económicos en la meta rutinaria 3.1.1 del Sub-Programa: Dirección Superior, para atender los gastos de las diferentes actividades que se realizarán en el XXXV Aniversario del ITCR.

**Se toma nota y se traslada al punto de agenda correspondiente.**

1. **AUDI/AS-018-2006** Memorando con fecha 25 de abril del 2006, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez S., Auditor Interno, dirigido al MSc. Eugenio Trejos B., Presidente del Consejo Institucional, en el que remite las observaciones a la Modificación Interna No. 153 de la Dirección Superior, indicando que en términos generales se cumple con lo dispuesto en las circulares de la Contraloría General de la República y en los “Lineamientos para la Aplicación de Modificaciones Internas y Externas” del ITCR. Recuerda que la aprobación de estos recursos constituye una autorización para atender nuevas actividades y metas, o nuevos requerimientos de operación; no se podrá atender gastos ya ejecutados o autorizados. Asimismo, la pertinencia de la clasificación por programas presupuestarios, por objeto de gasto y la aplicación de los recursos, es responsabilidad administrativa. (SCI-401-04-2006)

**Se toma nota y se traslada al punto de agenda correspondiente.**

El señor Rafael Gutiérrez hace referencia al oficio DAIR-021-06,en el cual se hace un llamado de atención a los miembros del Consejo Institucional por el incumplimiento de los acuerdos de la AIR; considera que los miembros de este órgano son amenazados y desea saber ¿qué es lo que está pasando con este asunto?

El señor Carlos Badilla señala que este llamado de atención tiene conexión con una serie de acuerdos que ha tomado la Asamblea Institucional Representativa y el Consejo institucional no los ha atendido, cita como ejemplo el acuerdo de retribución máxima.

**NOTA:**  Se presenta a la Sesión el señor Dennis Mora, a las 8:15 a.m.

El señor Isidro Álvarez considera que el Directorio de la AIR cumple las funciones parecidas a las que cumple la Dirección de este Consejo Institucional, es decir, es el ejecutor de los acuerdos de un órgano colegiado; por lo tanto, el Directorio debió haber propuesto a la AIR esta llamada de atención y la AIR acordarla. Solicita que se le aclare si la apreciación que él tiene sobre este asunto es válida o no.

El señor Rafael Gutiérrez sugiere que si los acuerdos son los de la Fundatec, se haga un inventario porque uno de los acuerdos ya se subsanó en la AIR. Consulta ¿qué es lo que este Consejo ha desatendido? y ¿a cuál comisión se le asignará el análisis y la propuesta de respuesta?

El señor Eugenio Trejos indica, que el Comunicado AIR-21-06 es expreso al tema de las políticas de retribución salarial por los trabajos realizados en programas o proyectos realizados por medio de la Fundatec. Respecto al tema que planteó el Auditor Interno, sugiere que se discuta con la ayuda de la Asesoría Legal, para definir el procedimiento que se debió seguir con esta amonestación y cuál es el órgano competente para hacer el llamado de atención.

El señor Isidro Álvarez reitera que el Directorio de la AIR al apreciar este incumplimiento debió presentar una propuesta en la cual se incorporara un inciso en que se acordara hacer un llamado por el incumplimiento, de forma que si la AIR lo acuerda procede el llamado porque lo está realizando el superior jerárquico.

El señor Carlos Badilla considera que esta amonestación es un asunto procedimental y como el Asamblea es el superior del Consejo, entonces los mandatos que lleguen de la Asamblea se deberían tramitar mediante el Control de Acuerdos, con el fin de que se les dé el seguimiento respectivo.

El señor Eugenio Trejos se compromete a realizar las consultas legales pertinentes para definir sí se extralimitó o no y también para aclarar si hubo un desacato y qué implicación tendría.

El señor Juvenal Valerio señala que personalmente considera que este asunto ya se había subsanado en el pleno de la AIR. Sugiere conversar con el Presidente del Directorio para definir qué se puede hacer.

El señor Roberto Gallardo señala que está claro que se encomendó una tarea y se dio un plazo razonable, y no hubo acuerdo, por lo que, se debe asumir las consecuencias. Indica que no se puede reforzar la cultura de que no se llega a un acuerdo en el Consejo Institucional y se rebota a la AIR, evidenciando que en el Consejo Institucional no hay capacidad de toma de decisiones.

El señor Juvenal Valerio sugiere que se haga el inventario que señaló el señor Gutiérrez con eficiencia y eficacia, de forma que se establezcan las acciones para cumplir con las obligaciones pendientes.

El señor Eugenio Trejos señala que está de acuerdo con el planteamiento del señor Badilla, de llevar los acuerdos de la AIR en el control de acuerdos para dar el seguimiento respectivo. Por otra parte, solicita la colaboración del señor Gutiérrez para dar respuesta a la nota del Directorio, explicando por qué no se llegó a un acuerdo en este Consejo. Considera que se debe realizar una reunión con el Presidente de la AIR como lo sugirió el seño Juvenal Valerio para exponerle el criterio de este Consejo respecto al acuerdo en cuestión. Finalmente analizará sobre los alcances que tengan a futuro los llamados de atención de la AIR a este Consejo.

Por otra parte, el señor Rafael Gutiérrez señala respecto al Oficio VIE-227-06, en el cual se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de la VIE, sobre hacer una excitativa a la Comisión de Académicos para formar parte de una subcomisión que analice las situaciones sobre el manejo del presupuesto de investigación y extensión y autonomía universitaria. Considera que la Comisión de Planificación analice el aspecto presupuestario y la Comisión de Académicos lo referente a autonomía universitaria.

La señora Rosaura Brenes señala que la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles analizará este oficio en la reunión del viernes 28 de abril del presente año.

El señor Rafael Gutiérrez señala que la semana anterior se conoció un oficio del Vicerrector de Administración sobre los ingresos, egresos y déficit de los últimos 10 años de la Soda Comedor, lo cual demuestra que en el 2004 y 2005 se duplica de nueve millones a 18 millones el déficit.

El señor Marcel Martínez señala que le llama atención el problema de la Soda Comedor y se pregunta ¿cuál es la razón de ser del Comedor Estudiantil, es un servicio institucional con fines de lucro o es un servicio para subsidiar al estudiante por parte del Estado?

El señor Juvenal Valerio comenta que una vez realizó un trabajo con un representante de FAO y fueron a almorzar a la Soda Comedor, y este representante criticó severamente la situación de que los funcionarios paguen la alimentación al precio de los estudiantes. Manifiesta que está de acuerdo con esta crítica ya que se debe subsidiar a los estudiantes, no así a los funcionarios.

El señor Eugenio Trejos considera que el asunto de la Soda Comedor es un tema relevante en el desarrollo institucional y requiere una discusión de fondo. Señala que el Comedor no es un servicio que debe generar déficit pero tampoco superávit, pero en este caso está dejando pérdidas, por lo que, se debe establecer mecanismos de control de funcionamiento de la Soda Comedor. Indica que dará la directriz a la Vicerrectoría de Administración para que genere el estudio del modelo de controles y que fije el plazo para la entrega del mismo.

El señor Roberto Gallardo señala que no desea que suceda lo mismo que sucedió con el caso del traspaso del edifico de Barrio Amón, tema del que se ha hecho mucho análisis pero no se ha encontrado una solución.

La señora Rosaura Brenes considera que este es un tema que requiere de un espacio en el pleno del Consejo Institucional para su respectivo análisis, además de un estudio del subsidio y la calidad de la comida, por ejemplo.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2461.

**CAPÍTULO ASUNTOS DE RECTORÍA**

**ARTÍCULO 4. Informe Asuntos de Rectoría**

El señor Eugenio Trejos B., Rector y Presidente del Consejo Institucional, informa sobre las actividades realizadas durante la semana del 20 al 26 de abril de 2006, detalladas de la siguiente manera:

1. **Acto de Graduación de la Sede Regional San Carlos**

El jueves 20 de abril se desplazó a la Sede Regional San Carlos con el propósito, por un lado, de asistir al Acto de Graduación Extraordinaria No166 de esta Sede, y por otro lado, de reunirse con el M.B.A. Bernal Martínez, Director de la Sede Regional, el M.Sc. Adolfo Chaves, Coordinador de la Carrera de Gestión del Turismo Rural Sostenible, y la Licda. Yolanda Serrano, Psicóloga del Departamento de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, para analizar una propuesta de *Encuentro de Regionalización Universitaria.*

**a. Acto de Graduación**

En este acto se hizo entrega de 52 títulos universitarios de los cuales 32 corresponden a la carrera de Administración de Empresas y 20 a la carrera de Ingeniería en Computación.

**b. Propuesta de Encuentro de Regionalización Universitaria**

Con el propósito de continuar con la discusión acerca del fortalecimiento de la regionalización universitaria y darle seguimiento a lo acordado en la Sesión No12-05 del CONARE, realizada el martes 18 de abril del presente año en la Sede Regional de la Universidad Nacional Autónoma (UNA) en Nicoya, analizamos una propuesta de *Encuentro de Regionalización Universitaria*, que se someterá a consideración de CONARE. El objetivo de esta propuesta es elaborar un plan de trabajo tendiente a ejecutar acciones sobre el tema de regionalización interuniversitaria plasmado en el *Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal 2006-2010*.

1. **Reunión con la Presidenta y el Director Ejecutivo de la FUNDATEC**

El viernes 21 de abril se reunió con la M.B.A. Sonia Barboza, Presidenta de la Junta Administrativa de la FUNDATEC, y el Lic. Heiner Mora, Director Ejecutivo de esa Fundación, el Lic. Carlos Segnini, Asesor Legal, y el Lic. Carlos Bonilla, Asistente del Rector,con el propósito de analizar los siguientes temas:

1. La demanda de tres ex funcionarios de FUNDATEC –Marvin Gutiérrez N., Carlos Melegatti S y Carlos Rojas G.–quienes habían ganado un juicio laboral pero hasta ahora están pidiendo la ejecución de la sentencia. Se acordó que el ITCR apoye solidariamente ese pago. El mismo debe hacerse abonando ya el monto principal, pero los intereses se pagarán hasta que se definan en sentencia judicial, ya que hay discrepancia con la forma de cálculo de los reclamantes.
2. En relación con el Proyecto de Mermas, el cual está en proceso de liquidación por parte de FUNDATEC, se acordó que FUNDATEC haga una consulta a FUNDECOOPERACION para que esta defina qué hacer con los activos comprados con dinero de FUNDECOOPERACION. Una posibilidad es que tales activos sigan siendo utilizados en la nueva fase del proyecto, ahora bajo la responsabilidad del ITCR, pero esto habrá que negociarlo con Fundecooperación.
3. Finalmente se analizó el tema del vencimiento del período de nombramiento de los tres miembros de la Junta Administradora de FUNDATEC nombrados por el Rector. Los nuevos Lineamientos aprobados por la AIR exigen que dichos miembros cumplan con ciertos requisitos. Por otra parte, es posible que también cambie el delegado del Poder Ejecutivo y el de la Municipalidad. En ambos casos el Rector puede recomendar candidatos distintos a los actuales delegados, pero se debe de valorar la conveniencia de hacerlo.
4. **Acto de Graduación Extraordinaria de la Sede Central**

El lunes 24 de abril participó en el Acto de Graduación Extraordinaria No165 de la Sede Central, en el que se hizo entrega de 55 títulos universitarios. El Acto se realizó en la Sala de Conferencias de la Biblioteca *“José Figueres Ferrer”*.

1. **Entrevista televisiva sobre el Estado de la Educación**

El lunes 24 de abril participó en la grabación de una entrevista sobre *El Estado de la Educación Superior en Costa Rica*, que se realizó en el programa “Universidad y Sociedad”, patrocinado por el CONARE, y conducido por el Lic. Elberth Durán, que se transmite por los Canales 13 y 15, así como por las radioemisoras Radio de la Universidad de Costa Rica y Radio Nacional. Con esta entrevista, en la que también participaron por separado la rectora y rectores de las otras universidades estatales, se pretende difundir el trabajo realizado por el CONARE y por las instituciones de Educación Superior Estatal Costarricense.

1. **Reunión del CONARE con la Señora Controlara General de la República**

El martes 25 de abril se reunieron la rectora y los rectores de las universidades estatales con la Licda. Rocío Aguilar, Contralora General de la República, y el Lic. Manuel Martínez, Gerente de la División de Asesoría Legal de ese ente contralor, con el propósito de tratar los siguientes temas:

1. Posición del CONARE sobre la *interpretación realizada por la Contraloría General* (oficio suscrito por la licenciada Carlota Palencia, No. 12445, de 5 de octubre de 2005) de la ley 8256 de 2 de mayo del 2002 (Ley del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior-SINAES). Existe una enorme preocupación por las implicaciones de dicha interpretación, según la cual el SINAES es una entidad totalmente independiente del CONARE, a pesar de que en la ley se le otorga al SINAES un carácter de órgano adscrito al CONARE.
2. Propuesta elaborada del CONARE para una *reforma parcial de la ley de la contratación administrativa*. Existe interés de que la Contraloría General de la República pueda llegar a brindarle en su momento un apoyo al planteamiento del CONARE. Se sugiere que, para sustentar este fin, el texto sea comentado y analizado con funcionarios expertos del área de la Contratación Administrativa de ese ente Contralor.
3. Preocupación por un eventual aprobación del *“Proyecto de ley de código procesal contencioso administrativo en los procesos de contratación administración administrativa en la institución”***.** Este proyecto tendría serias implicaciones de dilatación aún mayor de los procesos de contratación administrativa, pues además de las instancias actualmente establecidas de apelación se habilitaría la posibilidad de impugnación en la vía judicial. Proyecto de ley se encuentra en la corriente legislativa con trámite de aprobación avanzado.
4. *Aplicaciones de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos* al medio universitario estatal. Concretamente, preocupa lo referente a los aspectos de principios presupuestarios que les son aplicables a las instituciones de educación superior universitaria estatal (cumplimiento de los principios establecidos en el título de dicha Ley).
5. *Fundaciones universitarias* creadas al amparo de la Ley para la promoción del desarrollo científico y tecnológico. Preocupa el marco legal de operación y las Interpretaciones de la Contraloría General y capacidad de las instituciones de educación superior universitaria estatal de reglamentar su funcionamiento.
6. Invitación a la señora Contralora General para hacerle una presentación en CONARE del Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal 2006-2010.
7. **Sesión No13-06 del Consejo Nacional de Rectores**

El martes 25 de abril participó en la Sesión No13-05 del CONARE, en la cual se trataron fundamentalmente los siguientes temas:

**6.1. Aprobación de las Actas de las Sesiones del CONARE No10-06 y 11-06**

Se conocieron y aprobaron las Actas de las Sesiones No10-06 y 11-06. Adjunto copia de las mismas.

**6.2. Financiamiento y Presupuesto**

1. Se hizo entrega y se aprobó la Modificación Interna 01-06 al Presupuesto Ordinario del CONARE para del ejercicio 2006.

**6.3. Visita del nuevo Ministro de Educación**

Atendiendo la invitación que le cursara el CONARE, se recibió la visita del Dr. Leonardo Garnier, Ministro de Educación Pública designado, y de la Licda. Alejandrina Mata, Vice Ministra de Educación Pública designada, quienes expusieron las líneas generales de los proyectos que pretenden desarrollar durante su gestión para mejorar la cobertura y calidad de la educación costarricense.

Después de darles la bienvenida y ponerse al servicio de los nuevos jerarcas para contribuir al mejoramiento de la educación nacional le hizo un recuento de los principales retos y desafíos que enfrenta la educación en Costa Rica, a que hace referencia el Informe Estado de la Educación, elaborada por el Programa Estado de la Nación; a saber:

Sistema educativo preuniversitario

1. Universalizar la cobertura preescolar y secundaria.
2. Retener a las y los estudiantes en el sistema educativo.
3. Reducir la reprobación y mejorar la eficiencia.
4. Mejorar la calidad del sistema educativo.
5. Disminuir brechas socio-espaciales.
6. Ampliar la inversión en educación.
7. Mejorar las precarias condiciones de trabajo de las y los docentes.
8. Fortalecer el sistema de monitoreo y evaluación.
9. Fortalecer la investigación educativa.
10. Mejorar la rectoría del sector.
11. Reforma institucional.

Educación superior

1. Mejorar el monitoreo y el control de calidad de la enseñanza universitaria.
2. Reforzar el papel de las universidades públicas como agentes de movilidad social.
3. Fortalecer el vínculo entre la generación de conocimiento y su aplicación al desarrollo.

Asimismo, le hicieron referencia a la nueva visión de la Educación Superior Estatal costarricense impulsada por el CONARE, al Plan Educación Superior Estatal 2006-2010, al trabajo del SINAES, y a los proyectos conjuntos que están desarrollando las universidades estatales en el marco del Fondo del Sistema creado a la luz del IV Convenio de Financiamiento de la Educación Superior Estatal, ampliar la cobertura y la equidad y mejorar la educación costarricense.

**6.4. Visita de la Comisión de Telecomunicaciones**

Se recibió la visita de la Dra. Margarita Bolaños, el Lic. Luis Baudrit, el Dr. Manuel María Murillo, el Dr. Ismael Masón, el Dr. Jaime Ordóñez y el Dr. Jorge Rojas, personas miembros de la Comisión Especial de Telecomunicaciones designada por la Rectoría de la Universidad de Costa Rica (UCR) en el 2000, para la elaboración de una propuesta modernización del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), así como del Dr. Heiner Vargas, Director de la Escuela de Economía de la Universidad Nacional, con el propósito de analizar los documentos (de circulación restringida) que esta Comisión elaboró y en particular, los Proyectos de ley para la regulación de las telecomunicaciones en Costa Rica y para la modificación del Decreto Ley 449 del 8 de abril de 1949 y sus reformas (Ley 3226 del 29 de octubre de 1963, Ley del Fondo de Ahorro).

Las iniciativas de ley se formularon partiendo de la premisa de que el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y los Estados Unidos de América (TLC) no es aprobado por la Asamblea Legislativa. Si esta premisa no se cumple, estas iniciativas de ley deberán ser reformuladas. El dilema que se plantea con estas iniciativas de ley, en última instancia, radica en si se está a favor o no de la regulación del mercado de las telecomunicaciones en Costa Rica, es decir, si se rompe o no el monopolio de las telecomunicaciones existente en el país.

Asuntos del SINAES**:**

1. Comunica que se prorrogó por cinco años más el nombramiento del Máster Jorge Mora Alfaro y de la Dra. Cecilia Dobles Yzaguirre.
2. Informa sobre la renuncia del Dr. Francisco Antonio Pacheco, quien ocupará una curul en la próxima Asamblea Legislativa.
3. Comunica el vencimiento del nombramiento de don Guillermo Vargas, asimismo, estiman óptimo su continuación en el cargo.

**Correspondencia.**

* 1. Comisiones del CONARE.
     1. La Comisión de Directores de Planificación remite el Plan de Trabajo 2006.
     2. La Comisión de Asuntos Financiero-Presupuestarios transcribe acuerdo sobre los superávit de las acciones financiadas con recursos del Fondo del Sistema del 2005 y presupuestadas en cada universidad.
  2. El señor Ministro de Ciencia y Tecnología envía oficio sobre el incremento en la transferencia de ese Ministerio al CONARE para el financiamiento de programas de investigación.
  3. Copia de la nota enviada al Presidente Ejecutivo del ICE designado, Dr. Jorge Gutiérrez por el señor Roberto Guadamuz Hidalgo.
  4. Informe de PREDICTA S.A. de fecha 7 de abril.
  5. La Municipalidad de Turrialba transcribe el artículo quinto de su sesión del 14 de marzo: Informe del Alcalde Marvin Orocú, sobre el Tratado de Libre Comercio.
  6. El Dr. Claudio Rama envía propuesta de Convenio Marco de Colaboración entre el CONARE y el IESALC, relacionado con el traspaso de información estadística.
  7. Oficio suscrito el Ministro del MINAE y el Director Superior de la SETENA sobre la posibilidad de coordinar conjuntamente con el CONARE, unos cursos de capacitación e investigación en Evaluación Ambiental.
  8. Copia del oficio AI-73-2006 mediante el cual el Auditor Interno remite el Informe sobre el Financiamiento del SINAES.
  9. Copia de la propuesta de documento guía para el Segundo Informe del Estado de la Educación.
  10. Aclaraciones sobre algunas partes importantes de la propuesta para el Segundo Estado de la Educación.
  11. Convenio con Dante para la Red Avanzada de Investigación.
  12. Becas estudiantes del CARICOM.

**Representaciones:**

1. Comisión Nacional Agroforestal, ante renuncia de Eladio Chaves Salas.
2. Solicitud para sustituir al M.Sc. Chaves Salas y al Dr. Di Stefano Gandolfi.

**Planes y programas**

* 1. Documento de OPES “Comprobación de requisitos para la apertura de la Maestría en Violencia Intrafamiliar y de Género en la Sede Regional Chorotega de la UNA.
  2. Copia de nota enviada al Director Ejecutivo del CONESUP:
  3. OPES-114-06-A propuesta de la Universidad Autónoma de Centro América para ofrecer el Bachillerato y la Licenciatura en Psicología.

Seguidamente el señor Eugenio Trejos hace entrega del documento denominado "Ayuda Memoria" correspondiente a la Sesión No. 008-2006 del 24 de abril del 2006, para lo cual presenta una síntesis de los asuntos tratados en dicha reunión.

1. Informes del Rector
   1. Bienvenida a la Licda. Ligia Rivas, quien asumirá el cargo de Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos (VIESA)
   2. Estrategia Siglo XXI
   3. Red vivienda, Ambiente y Salud de Costa Rica
   4. II Cumbre Universitaria de Europa, América Latina y el Caribe
   5. Sesión Nº 12-06 del Consejo Nacional de Rectores
   6. Proyectos de la Casa de la Ciudad
   7. Comunicación de acuerdo SCI-208-2006
   8. Concursos de la Directora Ejecutiva del Consejo Institucional y Secretaría de la Rectoría
   9. Concursos de la Secretaria Ejecutiva de la Rectoría
2. Pago de incremento salarial a las Directoras y Directores de Escuelas y Departamentos
3. Coordinación de la Carrera de Ingeniería Ambiental y Seguridad Laboral
4. Presupuesto Extraordinario
5. Centro Regional del INA

El señor Eugenio Trejos resalta la propuesta de encuentro de regionalización universitaria que está ocupando las agendas de CONARE; además que se reunión con el Director y otros representantes de la Sede Regional San Carlos para analizar una propuesta de encuentro de regionalización universitaria, cuyo objetivo es elaborar un plan de acción de la educación superior sobre la regionalización interuniversitaria. Dicha propuesta ya fue entregada. Se compromete a enviar el programa y espera que sea aprobado.

Informa que se reunió con la Presidencia y la Dirección Ejecutiva de la Fundatec para analizar los temas de demandas de exfuncionarios de la Fundatec quienes han ganado juicios laborales, pero hasta ahora solicitan la ejecución de la sentencia. Por lo tanto, la Fundatec solicita al ITCR que apoye solidariamente el pago principal, ya que los intereses se pagarán posteriormente.

El señor Isidro Álvarez considera que este tema requiere mayor análisis, ya que para los Tribunales el patrono aparente sigue siendo el Tecnológico y las demandas continuarán. Asimismo, se deben analizar las implicaciones presupuestarias que conlleva esta situación.

El señor Eugenio Trejos señala que este es un tema de fondo y con enormes impactos presupuestarios. Indica que el Tecnológico está autorizado para impartir los programas de estudio de postgrado con coadyuvancia de la Fundatec, haciendo la defensa de esa relación el Artículo 3 del Código de Trabajo. Por lo que, los Tribunales han estado resolviendo todas las sentencias teniendo al Tecnológico como patrono aparente.

El señor Isidro Álvarez señala que cuando se analizaron las normas de remuneración, que es parte de los incumplimientos que se habló antes, la posición de la Auditoría Interna siempre ha sido la misma, de que esto se incorporara al presupuesto del TEC y que este fuera el que remunerara a estas personas. Sugiere que otra forma, es que la Fundatec crea un fondo y que liquide a esas personas involucradas anualmente.

El señor Eugenio Trejos responde que el planteamiento del Auditor Interno es lo que se está analizando actualmente, ya que uno de los problemas más graves es que la Fundatec nunca ha generado ningún fondo, entonces no hay recursos para el pago de cesantías. Por lo anterior, es que se está analizando liquidar anualmente mediante la creación con fondos públicos. Este tema fue comunicado a la Contralora General de la República pero sugirió que convoque una sesión expresa para tratar el tema de fundaciones universitarias.

Asimismo, se conversó con la Contralora sobre una propuesta que elaboró CONARE para una reforma parcial de la Ley de Contratación Administrativa y se enviará a los técnicos para su respectivo análisis. También se manifestó la preocupación por el proyecto de Ley del Código Procesal Contencioso Administrativo en procesos de Contratación Administrativa en la Institución, ya que este proyecto tiene enormes implicaciones porque dilataría los plazos en los procesos de contratación administrativa; actualmente el proyecto se encuentra en la corriente legislativa.

Además, se planteó el tema de la aplicación de la Ley de Administración Financiera de la República y presupuestos públicos al medio universitario estatal, concretamente la preocupación es relativa a los aspectos de los principios presupuestarios que no son aplicados a nuestras instituciones.

Respecto a la Licitación de la Flotilla Vehicular, manifestó su preocupación porque el Asesor Jurídico, el señor Manuel Martínez, señaló durante la sesión que durante las licitaciones públicas no deberían considerarse calificables los plazos de entrega de los productos. Además, que en la Administración Publica debe prevalecer el criterio del precio más bajo.

El señor Rafael Gutiérrez respecto al pago de jefaturas, señala que el Consejo Institucional tomó el acuerdo sobre este pago a las direcciones de las escuelas y departamentos, quedando por revisar la fecha de pago, pero se quedó claro en que se cancelaría en el momento en que se dispusiera de los recursos, pero ahora ve una solicitud para que dicho pago se haga retroactivo.

El señor Isidro Álvarez considera que es expectativa de los funcionarios involucrados que se les pagará retroactivamente, porque en el acuerdo se consignó claramente que el pago sería a partir del 1° de abril.

El señor Eugenio Trejos aclara que cuando se tomó el acuerdo del pago de este porcentaje, efectivamente había que tener los recursos (los cuales fueron incorporados en la modificación interna que este Consejo aprobó), entonces la fecha que se señaló para hacer efectivo el pago es el primero de abril. Informa que cuando se entregaron las acciones de personal los directores protestaron en el Consejo de Docencia. Agrega que se elaborará una propuesta para presentar ante el Consejo Institucional para evaluar la viabilidad y procedencia del pago retroactivo.

El señor Marcel Martínez respecto al proyecto “RAMA” consulta ¿qué papel jugará el Tecnológico?

El señor Eugenio Trejos señala que es uno de los mejores proyectos articulados y las cuatro universidades que participan están en el mismo nivel y con la misma disposición, el objetivo es dar solución el problema de rendimiento académico en matemática.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2461.

**CAPÍTULO PROPUESTAS DE COMISIONES**

**ARTÍCULO 5. Propuestas de Comisiones del Consejo Institucional**

No se presentaron propuestas por parte de las Comisiones del Consejo Institucional.

**CAPÍTULO DE PROPUESTAS**

**ARTÍCULO 6. Declaratoria a Radio Tec de Interés Institucional**

El señor Roberto Gallardo presenta la propuesta denominada: “Declaratoria a Radio Tec de Interés Institucional”; elaborada por el Máster Roberto Gallardo L., Representante Docente del Consejo Institucional, adjunta a la carpeta de esta acta. La propuesta queda presentada para una próxima sesión, la cual dice:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Costa Rica No. 6321 y sus reformas, el Instituto tiene por meta generar, adaptar e incorporar, en forma sistemática y continua, la tecnología necesaria para utilizar y transformar provechosamente para el país sus recursos y fuerzas productivas.
2. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica en el Artículo 1, párrafo primero, señala: “*El Instituto Tecnológico de Costa Rica es una institución nacional autónoma de educación superior universitaria, dedicada a la docencia, la investigación y la extensión de la tecnología y las ciencias conexas necesarias para el desarrollo de Costa Rica*”.
3. El Instituto Tecnológico de Costa Rica fomenta proyectos y actividades que propicien la transferencia tecnológica de resultados, producto de la investigación y de la extensión en la Institución.
4. El Instituto Tecnológico de Costa Rica impulsa el desarrollo de tecnologías innovadoras, susceptibles de generar patentes y otras modalidades de protección intelectual.
5. El proceso de enseñanza-aprendizaje se fortalece aprovechando el desarrollo tecnológico, mediante la utilización de las tecnologías de información, educativas, la educación virtual y de información que faciliten la excelencia académica.

**SE PROPONE:**

* 1. Declarar a Radio Tec de Interés Institucional, bajo los siguientes términos:

**a.1.** Radio Tec es una emisora Intranet de corte educativo, formativo, recreativo del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

**a.2.** La dirección Intranet de Radio Tec es [http://172.24.17.113:8000](http://172.24.17.113:8000/)  sin menoscabo de que cambios técnicos o tecnológicos exijan nuevas denominaciones.

**a.3.** Radio Tec es una entidad dedicada a la edición radiofónica con el fin de difundir, bajo el concepto de extensión universitaria, el conocimiento científico, tecnológico y cultural necesario para el desarrollo de Costa Rica y del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

**a.4.** Radio Tec tiene su infraestructura y logística en la Sede Regional San Carlos, Departamento de Vida Estudiantil y Servicios Académicos.

* 1. Otorgar a Radio Tec los siguientes recursos:

**b.1.** Facilitar los materiales y equipos básicos para el desarrollo exitoso de Radio Tec.

**b.2.** Establecer planes de trabajo y de seguimiento de metas para una promoción eficiente de Radio Tec.

**b.3.** Asignar los recursos humanos para coordinar los esfuerzos promociónales de acuerdo con las necesidades y posibilidades de Radio Tec.

**b.4.** Procurar el mantenimiento y la retroalimentación de Radio Tec.

**b.5.** Apoyar la labor de investigación dirigida a alcanzar los objetivos de Radio Tec.

**CAPITULO OTROS ASUNTOS**

**ARTÍCULO 7. Designación de dos representantes de la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico para que integren la Comisión de Análisis que dictaminará sobre el “Proyecto de Modificación de los Artículos 14, 16, 24 y 26 del Estatuto Orgánico e inclusión del nuevo artículo 16 Bis y un transitorio, relativo a la Presidencia del Consejo Institucional”.**

El señor Carlos Badilla presenta la propuesta denominada: “Designación de dos representantes del Consejo Institucional para que integren la Comisión de Análisis que dictaminará sobre el “Proyecto de Modificación a los Artículos 14, 16, 24 y 26 del Estatuto Orgánico e inclusión del nuevo artículo 16 Bis y un nuevo transitorio, relativo a la Presidencia del Consejo Institucional”.”; elaborada por la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico adjunta a la carpeta de esta acta y que dice:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria No. AIR-63-06, realizada el día 29 de marzo del 2006, aprobó dar procedencia a la propuesta base titulada *“Proyecto de modificación a los Artículos 14, 16, 24 y 26 del Estatuto Orgánico e inclusión del nuevo artículo 16 bis y un nuevo transitorio, relativo a la Presidencia del Consejo Institucional”*.
2. De acuerdo con el Artículo 6, inciso b. del Reglamento de la Asamblea Institucional, en caso de aprobarse la procedencia de una reforma o interpretación al Estatuto Orgánico solicitada a la Asamblea, el proyecto de reforma o interpretación debe ser estudiado por una Comisión de análisis, designada por el Directorio, la cual estará integrada al menos por cinco miembros integrantes de la Asamblea Institucional Plebiscitaria, dos de los cuales deberán ser miembros de la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico del Consejo Institucional.
3. El Consejo Institucional recibió memorando DAIR-007-06, con fecha 04 de abril del 2006, suscrito por el Ing. Warner Chaves, Presidente del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual transcribe el acuerdo de la Sesión DAIR-129-06 realizada el 03 de abril del 2006, mediante el cual solicita al Consejo Institucional *“nombrar dos miembros de la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico del Consejo Institucional para que formen parte de esta Comisión de Análisis”.*

**SE PROPONE:**

1. Designar al señor\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y al señor\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ como representantes del Consejo Institucional para que formen parte de la Comisión de Análisis que dictaminará sobre el “Proyecto de Modificación a los Artículos 14, 16, 24 y 26 del Estatuto Orgánico e inclusión del nuevo artículo 16 Bis y un nuevo transitorio, relativo a la Presidencia del Consejo Institucional”.

Se somete a votación secreta la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 1 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria No. AIR-63-06, realizada el día 29 de marzo del 2006, aprobó dar procedencia a la propuesta base titulada *“Proyecto de modificación a los Artículos 14, 16, 24 y 26 del Estatuto Orgánico e inclusión del nuevo artículo 16 bis y un nuevo transitorio, relativo a la Presidencia del Consejo Institucional”*.
2. De acuerdo con el Artículo 6, inciso b. del Reglamento de la Asamblea Institucional, en caso de aprobarse la procedencia de una reforma o interpretación al Estatuto Orgánico solicitada a la Asamblea, el proyecto de reforma o interpretación debe ser estudiado por una Comisión de análisis, designada por el Directorio, la cual estará integrada al menos por cinco miembros integrantes de la Asamblea Institucional Plebiscitaria, dos de los cuales deberán ser miembros de la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico del Consejo Institucional.
3. El Consejo Institucional recibió memorando DAIR-007-06, con fecha 04 de abril del 2006, suscrito por el Ing. Warner Chaves, Presidente del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual transcribe el acuerdo de la Sesión DAIR-129-06 realizada el 03 de abril del 2006, mediante el cual solicita al Consejo Institucional *“nombrar dos miembros de la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico del Consejo Institucional para que formen parte de esta Comisión de Análisis”.*

**ACUERDA:**

* 1. Designar al señor Carlos Badilla Corrales y al señor Luis Enrique Pereira Rieger, como representantes de la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico para que formen parte de la Comisión de Análisis que dictaminará sobre el “Proyecto de Modificación de los Artículos 14, 16, 24 y 26 del Estatuto Orgánico e inclusión del artículo 16 Bis y nuevo transitorio, relativo a la Presidencia del Consejo Institucional”.

1. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2461.

**ARTÍCULO 8. Designación de dos representantes de la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico para que integren la Comisión de Análisis que dictaminará sobre el “Proyecto de Modificación de los Artículos 15 y 24 del Estatuto Orgánico, relacionado con los requisitos para integrar el Consejo Institucional”.**

El señor Carlos Badilla presenta la propuesta denominada: “Designación de dos representantes del Consejo Institucional para que integren la Comisión de Análisis que dictaminará sobre el “Proyecto de Modificación a los Artículos 15 y 24 del Estatuto Orgánico, relacionado con los requisitos para integrar el Consejo Institucional.”; elaborada por la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico adjunta a la carpeta de esta acta y que dice:

**CONSIDERANDO QUE:**

* 1. La Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria No. AIR-63-06, realizada el día 29 de marzo del 2006, aprobó dar procedencia a la propuesta base titulada *“Proyecto de modificación a los Artículos 15 y 24 del Estatuto Orgánico, relacionado con los requisitos para integrar el Consejo Institucional”*.
  2. De acuerdo con el Artículo 6, inciso b. del Reglamento de la Asamblea Institucional, en caso de aprobarse la procedencia de una reforma o interpretación al Estatuto Orgánico solicitada a la Asamblea, el proyecto de reforma o interpretación debe ser estudiado por una Comisión de análisis, designada por el Directorio, la cual estará integrada al menos por cinco miembros integrantes de la Asamblea Institucional Plebiscitaria, dos de los cuales deberán ser miembros de la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico del Consejo Institucional.
  3. El Consejo Institucional recibió memorando DAIR-006-06, con fecha 04 de abril del 2006, suscrito por el Ing. Warner Chaves, Presidente del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual transcribe el acuerdo de la Sesión DAIR-129-06, realizada el 03 de abril del 2006, mediante el cual solicita al Consejo Institucional *“nombrar dos miembros de la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico del Consejo Institucional para que formen parte de esta Comisión de Análisis”.*

**SE PROPONE:**

1. Designar al señor\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y al señor\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ como representantes del Consejo Institucional para que formen parte de la Comisión de Análisis que dictaminará sobre el “Proyecto de Modificación a los Artículos 15 y 24 del Estatuto Orgánico, relacionado con los requisitos para integrar el Consejo Institucional”.

Se somete a votación secreta la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 1 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria No. AIR-63-06, realizada el día 29 de marzo del 2006, aprobó dar procedencia a la propuesta base titulada *“Proyecto de modificación a los Artículos 15 y 24 del Estatuto Orgánico, relacionado con los requisitos para integrar el Consejo Institucional”*.
2. De acuerdo con el Artículo 6, inciso b. del Reglamento de la Asamblea Institucional, en caso de aprobarse la procedencia de una reforma o interpretación al Estatuto Orgánico solicitada a la Asamblea, el proyecto de reforma o interpretación debe ser estudiado por una Comisión de análisis, designada por el Directorio, la cual estará integrada al menos por cinco miembros integrantes de la Asamblea Institucional Plebiscitaria, dos de los cuales deberán ser miembros de la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico del Consejo Institucional.
3. El Consejo Institucional recibió memorando DAIR-006-06, con fecha 04 de abril del 2006, suscrito por el Ing. Warner Chaves, Presidente del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual transcribe el acuerdo de la Sesión DAIR-129-06, realizada el 03 de abril del 2006, mediante el cual solicita al Consejo Institucional *“nombrar dos miembros de la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico del Consejo Institucional para que formen parte de esta Comisión de Análisis”.*

**ACUERDA:**

* 1. Designar al señor Carlos Badilla Corrales y al señor Luis Enrique Pereira como representantes de la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico para que formen parte de la Comisión de Análisis que dictaminará sobre el “Proyecto de Modificación de los Artículos 15 y 24 del Estatuto Orgánico, relacionado con los requisitos para integrar el Consejo Institucional”.
  2. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2461.

**ARTÍCULO 9. Designación de dos representantes de la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico para que integren la Comisión de Análisis que dictaminará sobre el Proyecto de Reforma del Artículo 10 del Estatuto Orgánico, “Derogatoria de Interpretaciones Artículo 9, inciso a., Artículo 10, inciso a., Artículo 12, Artículo 13 y Artículo 13 Bis, relativa a la integración y funciones de la Asamblea Institucional Representativa”.**

El señor Carlos Badilla presenta la propuesta denominada: “Designación de dos representantes del Consejo Institucional para que integren la Comisión de Análisis que dictaminará sobre el Proyecto de Reforma al Artículo 10 del Estatuto Orgánico, “Derogatoria de Interpretaciones Artículo 9, inciso a., Artículo 10, inciso a., Artículo 12, Artículo 13 y Artículo 13 Bis, relativa a integración y funciones de la Asamblea Institucional Representativa”; elaborada por la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico adjunta a la carpeta de esta acta y que dice:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria No. AIR-63-06, realizada el día 29 de marzo del 2006, dio procedencia a la propuesta base titulada *“Proyecto de Reforma al Artículo 10 del Estatuto Orgánico, derogatoria de las Interpretaciones Artículo 9, inciso a., Artículo 10, inciso a., Artículo 12, Artículo 13 y Artículo 13 Bis, relativa a la integración y funciones de la Asamblea Institucional Representativa”*.
2. De acuerdo con el Artículo 6, inciso b. del Reglamento de la Asamblea Institucional, en caso de aprobarse la procedencia de una reforma o interpretación al Estatuto Orgánico solicitada a la Asamblea, el proyecto de reforma o interpretación debe ser estudiado por una Comisión de análisis, designada por el Directorio, la cual estará integrada al menos por cinco miembros integrantes de la Asamblea Institucional Plebiscitaria, dos de los cuales deberán ser miembros de la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico del Consejo Institucional.
3. El Consejo Institucional recibió memorando DAIR-005-06, con fecha 04 de abril del 2006, suscrito por el Ing. Warner Chaves, Presidente del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual transcribe el acuerdo de la Sesión DAIR-129-06 realizada el 03 de abril del 2006; mediante el cual solicita al Consejo Institucional *“nombrar dos miembros de la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico del Consejo Institucional para que formen parte de esta Comisión de Análisis”.*

**SE PROPONE:**

* 1. Designar al señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y al señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ como representantes del Consejo Institucional para que formen parte de la Comisión de Análisis que dictaminará sobre el Proyecto de Reforma al Artículo 10 del Estatuto Orgánico, “Derogatoria de Interpretaciones Artículo 9, inciso a., Artículo 10, inciso a., Artículo 12, Artículo 13 y Artículo 13 Bis, relativa a integración y funciones de la Asamblea Institucional Representativa. “

Se somete a votación secreta la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 1 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria No. AIR-63-06, realizada el día 29 de marzo del 2006, dio procedencia a la propuesta base titulada *“Proyecto de Reforma al Artículo 10 del Estatuto Orgánico, derogatoria de las Interpretaciones Artículo 9, inciso a., Artículo 10, inciso a., Artículo 12, Artículo 13 y Artículo 13 Bis, relativa a la integración y funciones de la Asamblea Institucional Representativa”*.
2. De acuerdo con el Artículo 6, inciso b. del Reglamento de la Asamblea Institucional, en caso de aprobarse la procedencia de una reforma o interpretación al Estatuto Orgánico solicitada a la Asamblea, el proyecto de reforma o interpretación debe ser estudiado por una Comisión de análisis, designada por el Directorio, la cual estará integrada al menos por cinco miembros integrantes de la Asamblea Institucional Plebiscitaria, dos de los cuales deberán ser miembros de la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico del Consejo Institucional.
3. El Consejo Institucional recibió memorando DAIR-005-06, con fecha 04 de abril del 2006, suscrito por el Ing. Warner Chaves, Presidente del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual transcribe el acuerdo de la Sesión DAIR-129-06 realizada el 03 de abril del 2006; mediante el cual solicita al Consejo Institucional *“nombrar dos miembros de la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico del Consejo Institucional para que formen parte de esta Comisión de Análisis”.*

**ACUERDA:**

* 1. Designar al señor Carlos Badilla Corrales y al señor Luis Enrique Pereira como representantes de la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico, para que formen parte de la Comisión de Análisis que dictaminará sobre el Proyecto de Reforma al Artículo 10 del Estatuto Orgánico, “Derogatoria de las Interpretaciones de los artículos 9, inciso a.; Artículo 10, inciso a.; Artículo 12; Artículo 13 y Artículo 13 Bis, relativa a la integración y funciones de la Asamblea Institucional Representativa. “
  2. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2461.

**CAPITULO ASUNTOS DE FONDO**

**ARTÍCULO 10. Segunda Votación de la “Derogatoria de la interpretación auténtica del Artículo 56, inciso d. del Estatuto Orgánico y aprobación de nuevo texto. Interpretación auténtica del Artículo 59 del Estatuto Orgánico del ITCR”.**

El señor Eugenio Trejos somete a segunda votación el acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión No. 2460, Artículo 8, del 20 de abril del 2006. “Derogatoria de la interpretación auténtica al Artículo 56, inciso d. del Estatuto Orgánico y aprobación de nuevo texto. Interpretación auténtica del Artículo 59 del Estatuto Orgánico del ITCR” y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Comisión Permanente de Estatuto Orgánico, recibió de parte de un grupo de profesores de la Escuela de Física, con fecha 25 de enero del 2006, una solicitud de *“Interpretación* auténtica sobre los artículos 56 y 59 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica" con el fin de establecer, de manera más clara, los límites de las competencias entre el Director y el Consejo de Escuela, particularmente en lo que respecta a la potestad de nombrar a los coordinadores de los cursos coordinados impartidos por las escuelas.
2. Los solicitantes plantean la necesidad de contar con esta interpretación pues consideran que la resolución ViDa-R-1212-2005, emitida por el Vicerrector de Docencia, Dr. Luis Gerardo Meza, el 19 de diciembre del 2005, constituye o propicia la invasión del ámbito de competencia de los Consejos de Escuela por parte de los Directores en lo que respecta al nombramiento de los coordinadores de los cursos coordinados. Mediante dicha resolución, el Vicerrector de Docencia resolvió:

*“Establecer que la designación de los coordinadores de cátedra en los cursos que se imparten de forma coordinada es competencia exclusiva del Director o de la Directora de la Escuela respectiva, como parte integral de los planes de trabajo que debe preparar y someter a la aprobación en primera instancia del Consejo de Escuela”*

1. El Lic. Carlos Segnini Villalobos, Director de la Asesoría Legal, (Memorando AL-040-06 del 2 de febrero de 2006), en respuesta a consulta formulada por el señor Vicerrector de Docencia (Oficio ViDa-S-0045-2006, del 24 de enero del 2006) en el sentido de si su resolución (ViDa-R-1212-2005 del 19 de diciembre del 2005), constituye o posibilita la invasión de las competencias de los Consejos de Escuela por parte del Director, señaló: dado que no existe norma habilitante para que el Vicerrector de Docencia interprete el Estatuto Orgánico, su resolución por sí misma no conlleva un menoscabo en las funciones del Consejo sino que la misma constituye *“un error instrumental interpretativo que podría eventualmente acarrear una desviación de poder y por ende la nulidad absoluta del acto emanado”.*
2. Como consecuencia, el Vicerrector de Docencia, Dr. Luis Gerardo Meza, mediante resolución ViDa-R-01-2006 del 03 de febrero del 2006, resolvió: *“Derogar en todos sus extremos la Resolución ViDa-r-1212-2005”* por considerar que tal resolución *“al establecer como competencia ‘exclusiva’ del Director de Escuela la designación de coordinadores, se menoscaban las funciones del Consejo de Escuela”*.
3. El Manual de Normas y Procedimientos para el Cálculo de la Carga del Profesor en el ITCR, (aprobado por el Consejo Institucional en la Sesión No. 1306, Artículo 14, celebrada el 4 de junio de 1985 y publicado en la Gaceta Nº 31 de agosto de 1985) establece:
   * En el Artículo 2 (al definir los tipos de cursos):

6c. Curso coordinado es aquel cuyos contenidos temáticos son desarrollados en coordinación entre los profesores que lo imparten en distintos grupos. Los exámenes parciales, finales y de reposición son comunes para todos los grupos.

* En el Artículo 3 (al definir las labores y actividades que deben ser aprobados por el consejo de escuela como parte del plan de trabajo):

3.1 Labores docentes:…Coordinación de cursos.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Es importante esclarecer los límites en las competencias del Consejo y del Director de Departamento, ya que ello contribuye significativamente al mejoramiento de las relaciones entre funcionarios y estudiantes y al logro de los objetivos de las escuelas.
2. La principal función del Consejo de Departamento Académico es servir de foro para la discusión y análisis de asuntos de carácter académico y de interés para el desarrollo del Departamento, razón por la cual es importante fortalecer a este Consejo como un recurso orientado a tomar decisiones sobre aspectos que afectan la vida académica de la escuela.
3. Dentro del Consejo de Departamento debe fomentarse, por medio del sano debate, la generación de mociones base, el planteamiento de posiciones alternativas y el respeto a las divergencias entre sus miembros, de manera que las discusiones lleven a la retroalimentación de los participantes y la construcción de nuevas soluciones a lo planteado, de modo que la toma de decisiones se construya con el aporte de los participantes en este foro. La imposición de decisiones académicas a los profesores por parte del director limita ilegítimamente el funcionamiento de dicho consejo*.*
4. Es importante fortalecer la responsabilidad, el deber y el compromiso laboral de los funcionarios del Instituto, de participar activamente en el análisis de los asuntos que se discuten en el Consejo de Departamento al que pertenecen.
5. El Estatuto Orgánico del ITCR en su Artículo 56, establece como atribuciones del Consejo de Departamento Académico:

…

**b.** Aprobar en primera instancia y proponer por medio del Director al Consejo de Vicerrectoría correspondiente, los planes y programas de docencia, investigación y extensión del Departamento.

**c.** Resolver los recursos de apelación contra las resoluciones en materia académica del Director de Departamento.

**d.** Proponer al Vicerrector respectivo, por medio del Director, el nombramiento del personal del departamento, previo estudio de una comisión nombrada al efecto y de acuerdo con el reglamento respectivo.

**e.** Aprobar el plan de trabajo semestral de cada funcionario del departamento.

…

**k.** Decidir sobre cualquier otro asunto académico necesario para el buen desempeño del departamento, siempre que no se invada la jurisdicción de autoridades u órganos superiores.

1. El Estatuto Orgánico del ITCR en su Artículo 59, establece como funciones del Director de Departamento Académico:
   1. Planear, organizar, dirigir y evaluar las labores del departamento.
   2. Velar por el cumplimiento de los fines y objetivos del departamento.
   3. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea Institucional, el Consejo Institucional, el Rector, los Vicerrectores, el Director de Sede Regional y el Consejo de Departamento, en lo que corresponda.

**…**

1. Procurar la eficiencia de la labor docente, de investigación y de extensión del departamento.
2. Preparar el plan de trabajo y el anteproyecto de presupuesto del departamento y presentarlo al Consejo de Departamento.
3. Proponer al Consejo de Departamento el plan semestral de trabajo de cada funcionario a su cargo y evaluarlo al concluir el período.

**…**

* 1. Proponer al Consejo de Departamento planes y programas de docencia, investigación y extensión.

**…**

* 1. Presentar al Vicerrector o Director de Sede Regional respectivo las recomendaciones del Consejo de Departamento sobre nombramientos y remoción de personal.

**…**

1. Realizar cualquier otra actividad necesaria para el buen desempeño del departamento
2. Aunque entre las funciones del Director de departamento se encuentra *“proponer el plan semestral de trabajo de los funcionarios a su cargo”*, el Consejo de Escuela es el órgano estatutariamente facultado para aprobar, en primera instancia, el plan de trabajo del departamento y los planes de trabajo de los funcionarios, y como componente significativo de tales planes, designar a las personas que se desempeñen como coordinadores(as) de los distintos cursos coordinados impartidos por la Escuela.
3. Si bien es cierto que, conforme al Estatuto Orgánico, el Vicerrector es el superior jerárquico formalmente autorizado para avalar, en última instancia, el nombramiento de los o las coordinadoras, no está facultado para interpretar los alcances del Estatuto Orgánico, sino que tal facultad es competencia del Consejo Institucional y, dentro de cierto ámbito, de la Asamblea Institucional Representativa.
4. Es conveniente esclarecer los alcances de competencia entre el Consejo y el Director de Escuela pues, si aún para Vicerrector de Docencia hay confusión respecto a las potestades del Consejo y las del Director de Escuela, es razonable que esa duda sea generalizada a nivel institucional.

**ACUERDA:**

* 1. Derogar la interpretación del Artículo 56, inciso d, del Estatuto Orgánico aprobada por el Consejo Institucional en la Sesión 2023, Artículo 12, del 15 de octubre de 1998, publicada en la Gaceta 81, la cual dice:
  2. *Definir como interpretación auténtica del Artículo 56, inciso d, del Estatuto Orgánico, respecto al nombramiento de profesores por parte del Consejo de Departamento Académico, lo siguiente:*
* *El Director de Departamento es el responsable de preparar los planes del departamento, siendo el plan de trabajo de los funcionarios una parte de este.*
* *El Director deberá cumplir con la normativa institucional vigente para la preparación del plan del departamento y utilizar los mecanismos que juzgue necesarios para cumplir con esta responsabilidad.*
* *En los planes de trabajo de los profesores es donde se definen los cursos que cada funcionario debe ofrecer en los diferentes períodos lectivos.*
* *Los Consejos de Departamento Académico son los encargados de aprobar en primera instancia, el plan del departamento, así como los planes de trabajo de los funcionarios.”*
  1. Aprobar el nuevo texto como interpretación auténtica del Artículo 56 del Estatuto Orgánico, de manera que se lea:

Interpretación auténtica del Artículo 56 del Estatuto Orgánico, respecto a la

competencia del Consejo de Departamento Académico en materia académica

1. *En los departamentos académicos, el Consejo de Departamento es la máxima autoridad en materia académica, razón por la cual le compete tomar todo tipo de decisiones (pronunciarse, interpretar, aprobar, modificar, derogar o rechazar) respecto a cualquier asunto que afecte la vida académica de la escuela o de los programas desarrollados por ésta, siempre que tales decisiones no invadan el ámbito de competencia de autoridades superiores ni sean contrarias a la normativa de aplicación institucional.*
2. *Los Consejos de Departamento Académico son los encargados de aprobar en primera instancia, el plan de trabajo del departamento, así como los planes de trabajo de los funcionarios. Se entiende por “planes de trabajo de los profesores” los documentos mediante los cuales se definen las actividades que cada profesor tendrá a su cargo en cada período lectivo y, más específicamente, los cursos que cada funcionario debe ofrecer en cada uno de esos períodos.*
3. *En lo que respecta al nombramiento de coordinadores de cursos coordinados, si bien al Director le compete proponer o formular la propuesta de designación de los coordinadores como parte del plan de trabajo de la escuela y de sus funcionarios, es competencia exclusiva del Consejo de Escuela la designación definitiva de dichos coordinadores al aprobar los planes de trabajo de los funcionarios.*

*La capacidad para proponer al Consejo de Departamento académico la designación de coordinadores de cursos coordinados no es facultad exclusiva del Director. Por el contrario, los demás miembros del Consejo de Departamento también podrán individualmente formular propuestas al respecto. Asimismo, con el fin de cumplir de manera más eficiente los objetivos de la Escuela, cada Consejo podrá establecer sus normas internas específicas para designar a dichos coordinadores.*

***Nota:*** *Para los efectos de esta interpretación se entiende por “curso coordinado” aquel cuyos contenidos temáticos son desarrollados en coordinación entre los profesores que lo imparten en distintos grupos.*

* 1. Aprobar el siguiente texto como interpretación auténtica del Artículo 59 del Estatuto Orgánico, de manera que se lea:

Interpretación auténtica del Artículo 59 del Estatuto Orgánico, respecto a la

competencia del Director de Departamento Académico en materia académica

1. *El Director de Departamento es el superior jerárquico del Departamento Académico, razón por la cual, le compete atender los asuntos de naturaleza administrativa relacionados con el accionar del departamento, así como tomar la iniciativa en la formulación de propuestas respecto a todo tipo de asuntos que afecten la vida académica de la escuela o de los programas desarrollados por ésta.*
2. *La función de elaborar propuestas por parte del director no debe limitar el derecho y el deber de cada uno de los miembros de un Consejo, de participar activamente en el mismo mediante la generación de propuestas para ser discutidas y votadas en el seno de dicha instancia.*
3. *El Director de Departamento es el responsable de preparar los planes del departamento, siendo una parte de éste los planes de trabajo de los funcionarios. El Director deberá cumplir con la normativa institucional vigente para la preparación del plan del departamento y utilizar los mecanismos que juzgue necesarios para cumplir con esta responsabilidad.*
4. *El Director de Departamento debe respetar y ejecutar los acuerdos del Consejo de Escuela en toda su extensión, aún cuando no comparta lo resuelto por éste.*
   1. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2461.

**ARTÍCULO 11. Prórroga de la suspensión de los procesos de nombramiento de coordinadores de unidad y del plazo para incorporar modificaciones a la normativa relacionada con unidades**

**Nota:** Se presenta a la Sesión el señor Raúl Pacheco, a las 9:50 a.m.

**Nota:** Se retira de la Sesión el señor Oscar Chacón, a las 9:50 a.m.

El señor Carlos Badilla presenta la propuesta denominada: “Prórroga de la suspensión de los procesos de nombramiento de coordinadores de unidad y del plazo para incorporar modificaciones a la normativa relacionada con unidades”; elaborada por el Ing. Carlos Badilla C., Representante Docente del Consejo Institucional, adjunta a la carpeta de esta acta.

Se somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 1 en contra. Se somete a votación la firmeza y se obtiene 9 votos a favor, 1 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. En la Sesión Ordinaria No. 2444, Artículo 8, del 24 de noviembre del 2005,elConsejo Institucional acordó en firme:
   * Modificar el Reglamento de Creación, Modificación y Eliminación de Unidades en Departamentos del ITCR
   * Suspender los procesos de nombramiento de coordinadores de unidad

Esto lo hizo con el fin de (1) realizar un *“estudio de requisitos”* para ocupar el cargo de coordinador de unidad y (2) preparar una propuesta de modificación a la *“normativa sobre unidades del ITCR”* que contribuya a que la persona que resulte electa para ocupar el cargo de coordinador de unidad sea idónea para desempeñar apropiadamente las funciones inherentes a dicho cargo.

1. A esta fecha el estudio de requisitos no se ha podido concluir por razones de fuerza mayor. Asimismo, tampoco se ha concluido la preparación de la propuesta de modificación a la normativa sobre unidades ya que para ello se requiere contar con los resultados de dicho estudio.
2. Actualmente, están aprobados muchos reglamentos relacionados con este tema, lo que ha conducido a que la elaboración de la propuesta de modificación a la normativa sobre unidades resulte más compleja que una modificación a uno solo de dichos reglamentos.

Existen unidades con muchos elementos comunes. Sin embargo, éstas a la vez presentan diferencias sustanciales en sus funciones, factores estructurales y factores de control (Ver tabla de definiciones adjunta a esta propuesta).

1. Es importante uniformar la normativa que regula el funcionamiento de las coordinaciones a nivel institucional.
2. Asimismo, es importante hacer un enfoque integral de la problemática que permita eliminar algunas contradicciones existentes en la normativa vigente.
3. La inversión institucional en coordinaciones es muy alta por lo que se debe justificar y racionalizar su uso

**ACUERDA**:

1. Nombrar una Comisión especial encargada de analizar en forma integral la normativa vigente relacionada con unidades así como la situación de las unidades existentes, con las características indicadas a continuación:

**Integración**:

* Bach. Grettel Castro, Escuela de Química
* Ing. Nancy Hidalgo Dittel, Escuela de Ingeniería Agrícola
* MC. Ana Rosa Ruiz Fernández, Oficina de Planificación Institucional
* Ing. Carlos Badilla Corrales, Miembro del Consejo Institucional, Coordinador

**Funciones**:

* Entregar al Consejo Institucional un dictamen que contenga una propuesta de modificación a la normativa vigente relacionada con unidades que procure (1) un mejor funcionamiento de las unidades en la Institución y (2) la uniformidad de las normas que rigen su funcionamiento.

**Plazo para entregar el dictamen al Consejo Institucional:** 18 de agosto del 2006

1. Solicitar al Tribunal Institucional Electoral extender la suspensión de la organización y ejecución de los procesos de nombramiento de coordinadores de unidad, afectados por este acuerdo hasta el 30 de noviembre del 2006.
2. Analizar en el pleno del Consejo Institucional, durante el período comprendido entre el 18 de agosto y el 20 octubre 2006, el dictamen entregado por la Comisión especial con el fin de incorporar los ajustes pertinentes a la reglamentación relacionada con unidades.
3. Aprobar las siguientes disposiciones transitorias para atender el nombramiento de coordinadores de unidad durante el período afectado por este acuerdo:
4. Los actuales coordinadores de unidad cuyo nombramiento expire durante el período comprendido entre la entrada en vigencia de este acuerdo y el 30 noviembre 2006, permanecerán en sus cargos hasta el final de su nombramiento.
5. Un mes antes del vencimiento del nombramiento de los coordinadores mencionados, el director del departamento a que pertenece la unidad, deberá informar sobre tal situación al vicerrector respectivo.

Una vez notificado, el vicerrector propondrá al rector el nombre de una persona para ocupar provisionalmente el cargo de coordinador(a).

Con base en la propuesta del vicerrector, el rector procederá a nombrar provisionalmente un coordinador(a), por el plazo comprendido entre la fecha de fin del nombramiento y el 30 noviembre del 2006.

1. En caso de ausencia temporal del coordinador, menor o igual a tres meses calendario del coordinador, el director nombrará provisionalmente un coordinador, por el período requerido. En caso de ausencia temporal, por motivos comprobados de salud, superior a tres meses calendario del Coordinador, el rector, a propuesta del vicerrector respectivo, nombrará provisionalmente un coordinador por el plazo necesario para cubrir la ausencia.
2. En casos no previstos, que impliquen la finalización del nombramiento de una persona como coordinadora, el rector, a propuesta del vicerrector respectivo, nombrará provisionalmente una persona, de manera que la coordinación sea cubierta hasta el 30 de noviembre del 2006.
3. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2461.

**ARTÍCULO 12. Modificación Interna No. 153 (Programa de Dirección Superior)**

**Nota:** Se reincorpora a la Sesión el señor Oscar Chacón, a las 9:55 a.m.

El señor Rafael Gutiérrez, presenta la propuesta denominada: “Modificación Interna Formal No. 153”; elaborada por la Comisión de Planificación y Administración, adjunta a la carpeta de esta acta.

Seguidamente aclara que el Consejo Institucional acordó en la Sesión No. 2459, Artículo 14, del 06 de abril del 2006, solicitar a la Administración presentar al Consejo Institucional un Cronograma para la presentación y aprobación de las Modificaciones Internas y Externas, por parte del Consejo Institucional, en el entendido de que no se aprobarán más modificaciones hasta que se cuente con el respectivo cronograma; sin embargo, se va a dar esta posibilidad dado que dicho acuerdo no está en firme.

Se somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza y se obtiene 11 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional, con fecha 21 de abril del 2006, recibió el memorando de referencia VAD-250-2006, suscrito por el MBA. José Rafael Hidalgo R., Vicerrector de Administración dirigido al Ing. Rafael Gutiérrez B., Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite la Modificación Interna Formal No. 153-2006, con el fin de reforzar la subpartida de “Actividades Protocolarias y Sociales” del Programa de Dirección Superior, para atender parte de los gastos de las diferentes actividades que se realizarán en el XXXV Aniversario del ITCR.
2. La Secretaría del Consejo Institucional, con fecha 21 de abril del 2006, recibió copia del memorando de referencia DFC-548-2006, suscrito por el Lic. Elías Calderón O., Director del Departamento Financiero Contable, dirigido al MBA. José Rafael Hidalgo R., Vicerrector de Administración, en el cual indica que esta solicitud se tramitó ante el Departamento Financiero Contable, dentro de las fechas establecidas para la elaboración del Informe de Modificación Interna 2-2006. indica que dentro del análisis realizado en función de la normativa externa e interna, como la Circular C.O-7280, emitida por la Contraloría General de la República y los Lineamientos para la Aplicación de Modificaciones Internas y Externas, se determina que la misma cumple con lo establecido en materia presupuestaria.
3. La Comisión de Planificación y Administración en la reunión celebrada el 21 de abril del 2006, analizó el tema y dispuso solicitar mediante los memorandos SCI-214-06 y SCI-216-06, al Lic. Isidro Álvarez S., Auditor Interno y al Ing. Max Buck Rieger, Director de la Oficina de Planificación Institucional, los respectivos pronunciamientos de la Modificación Interna Formal No. 153, para elevarlos al Consejo Institucional.
4. La Secretaría del Consejo Institucional con fecha 25 de abril del 2006, recibió el memorando de referencia PAO-OPI-029-2006 “Pronunciamiento de la Modificación Interna Formal No. 153-06, suscrito por el Ing. Max Buck, Director de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al Ing. Rafael Gutiérrez B., Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración; el cual en lo conducente, dice:

*“La aplicación de los recursos provenientes de la Modificación Interna No. 153* ***NO AFECTA*** *el Plan Anual Operativo 2006, puesto que únicamente transfiere recursos económicos de la* ***meta 3.1.1. del Sub-programa: Dirección Superior****, para atender los gastos de las diferentes actividades que se realizarán en la XXXV Aniversario del ITCR. ”*

1. La Secretaría del Consejo Institucional, con fecha 25 de abril del 2006, recibió el memorando AUDI/AS-018-2006 “Observaciones a la solicitud de Modificación Interna Formal No. 153”, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez S., Auditor Interno, dirigido al MSc. Eugenio Trejos B., Presidente del Consejo Institucional, en el cual se indica: *“hecha la evaluación de cumplimiento de la normativa aplicable, en términos generales se cumple con lo dispuesto en las circulares de la Contraloría General de la República y en los “Lineamientos para la Aplicación de Modificaciones Internas y Externas” del ITCR”. Así mismo, recuerda en otro orden de ideas que: “con la aprobación de estos recursos constituye una autorización para atender nuevas actividades y metas, o nuevos requerimientos de operación; no se podrá atender gastos ya ejecutados o autorizados. Asimismo, la pertinencia de la clasificación por programas presupuestarios, por objeto de gasto y la aplicación de los recursos, es responsabilidad administrativa”.*

**ACUERDA:**

1. Aprobar la Modificación Interna No.153-2006, por un monto de ¢1.694410.93, para dar contenido a la sub-partida de “Actividades Protocolarias y Sociales”, Programa de Dirección Superior, con el propósito de atender parte de los gastos de las diferentes actividades que se realizarán en el XXXV Aniversario del ITCR”.
2. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2461.

**ARTÍCULO 13. Cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión No. 2445, Art. 16 de 1 de diciembre del 2005 “Modificación Interna No. 122, para efectuar el pago por la Indemnización en Proceso Laboral del Sr. Francisco Láscarez c/ITCR**

El señor Rafael Gutiérrez presenta la propuesta denominada: “Cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión No. 2445, Art. 16 de 1 de diciembre del 2005 “Modificación Interna No. 122, para efectuar el pago por la Indemnización en Proceso Laboral del Sr. Francisco Láscarez c/ITCR”; elaborada por la Comisión de Planificación y Administración, adjunta a la carpeta de esta acta.

Seguidamente señala que de acuerdo con la investigación preliminar que hizo la Asesoría Legal, surge la gran inquietud de que si todo está bien y era una contratación directa la que el ITCR había realizado con el señor Francisco Láscarez, por qué razón se cancelaron los extremos laborales. Aunque hay condenatoria, es importante saber cómo se llevó a cabo el proceso y qué tipo de defensa hizo el Tecnológico. Por todo lo anteriormente dicho, la Comisión de Planificación y Administración considera que es necesario que se instale el órgano director de un procedimiento que permita esclarecer los hechos y puede determinar si cae responsabilidad para algún funcionario y que se individualice la misma.

El señor Juvenal Valerio cree que lo más importante es determinar que fue lo que se hizo mal, si es que hubo una falla. Se debe saber ¿cuál fue el procedimiento, cómo se deben hacer las contrataciones para que no se vuelva a dar un caso similar? Cree que la Institución debe dedicar mucho esfuerzo para esclarecer la verdad real de los hechos.

El señor Eugenio Trejos aclara que el problema que se suscita con este caso y con otros pendientes con la Fundatec, es el tema de la figura de patrono aparente, ya que todos los abogados que interponen un recurso contra la Fundatec inmediatamente insisten en esa figura, por lo que el Tecnológico en este momento está siendo condenado porque los Tribunales están acogiendo esa figura y fallando contra la Institución.

El señor Raúl Pacheco recuerda que cuando recientemente ingresó al Consejo Institucional se estaba discutiendo el tema de los Lineamientos Fundatec y una de las partes que se hablaba era de la responsabilidad laboral que tenía el Tecnológico con los trabajadores de la Instituto que hacían labores en Fundatec; además, recuerda que muchas veces se dijo que para el Tecnológico había que replantear si el hecho de que los funcionarios estuvieran haciendo esas labores implicaba algo más que la generación de los recursos para la Fundación.

Por otro lado, señala que si una persona tiene derecho a que le paguen algo va a solicitar que se haga, la legalidad y la moralidad no necesariamente son hermanas. Cree que el llamado es para que el Rector instruya a los representantes del Tecnológico en la Junta Directiva de la Fundación, para que desde ya se haga una modificación en el modelo de contratación. Cree que lo que está pasando es muy peligroso y si las cosas siguen así se estaría empeñando el futuro del Tecnológico para poder pagar las demandas.

El señor Marcel Martínez señala que desconoce el tema en su totalidad y lo vio apenas por primera vez en la agenda en horas de la mañana, por lo que solicita que le aclaren el tema.

La señora Bertalía Sánchez aclara al señor Marcel Martínez la situación, en el sentido que al señor Láscarez, al parecer le prestaron un terreno para que lo usufructuara, lo cual fue permitido por el entonces coordinador del vivero, luego la situación se convirtió en una relación laboral porque se le empezó a asignar trabajos al señor Láscarez con la autorización y responsabilidad del coordinador y aparentemente lo contrataron en forma directa y los pagos, se le hacían por medio de la Fundatec. El informe dice que la Institución nunca estableció con el señor Láscarez un contrato laboral, por lo que se pretende determinar si realmente existió una contratación directa. Ahora, lo que no se sabe es que fue lo que pasó en la demanda del juicio, es decir, por qué el Tecnológico no pudo probar en su momento que no existía una relación laboral, resultando condenado el ITCR, como patrono aparente, y liberada la Fundatec de toda responsabilidad.

El señor Juvenal Valerio señala que él sí puede decir que en el caso del señor Láscarez existía una relación laboral, ya que en ese momento era miembro del Departamento de Ingeniería Forestal y sí se le trataba y cumplía funciones características de una relación laboral.

El señor Isidro Álvarez señala que entiende la preocupación de los miembros del Consejo Institucional al presentar la propuesta, pero le preocupa una situación más de fondo, es decir, cuando llegue la demanda de los 30 millones entonces también se va a instaurar un órgano director y se va a tratar cada asunto en forma particular. Le parece que se deben revisar las Normas de Remuneración y los Lineamientos Fundatec. Cree que se debe realizar un análisis integral, ya que aunque entiende la intención del Consejo, le parece que se están enfocando en un caso concreto y no en la globalidad del problema.

El señor Eugenio Trejos señala que el tema se va a tratar hasta las últimas consecuencias, se harán todos los esfuerzos para resolver lo de la figura “patrono aparente”.

El señor Juvenal Valerio se refiere a la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico, en el sentido de que las universidades se pueden apoyar en fundaciones para vender los servicios, cursos, etc, pero no para generar esos bienes y servicios, pero en el Tecnológico se ha estado haciendo todo lo contrario y muchas personas han dicho en el pleno que no se pueden generar los bienes y servicios a través de la Fundación y ahora este es el resultado que se había anunciado desde siempre de un error que se quiso cometer porque a pesar que se advirtió que no se debía hacer se tomaron las decisiones y se siguió haciendo en esa forma. Se une a las palabras del señor Raúl Pacheco en el sentido que se está empeñando al Tecnológico si no se actúa de acuerdo a la Ley. Debe quedar claro cuál es el rol de la Fundación y cuál el del Tecnológico, en el sentido de la Fundación debe quedar claro que esta vende los bienes y servicios, los cuales son generados por el Tecnológico.

Finalmente, se somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza y se obtiene 11 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Institucional en la Sesión No. 2445, Artículo 16 del 01 de diciembre del 2005, tomó el siguiente acuerdo:
   1. *Aprobar la Modificación Interna No. 122, por un monto de ¢ 2.167.877.30 (dos millones ciento sesenta y siete mil ochocientos setenta y siete con 30/100), para aumentar la partida de indemnizaciones, en el Centro de Costo 5201-1320-2001, objeto de gasto 5270, con el objetivo de atender el pago de la liquidación de sentencia del Juzgado de Trabajo de Cartago.*
   2. *Solicitar al Rector la instalación de un órgano director que esclarezca la verdad real de los hechos relacionados con este caso y establezca las responsabilidades en caso de que corresponda.”*
2. La Secretaría del Consejo Institucional, con fecha 09 de marzo del 2006, recibió memorando R-104-06, suscrito por el señor Rector MSc. Eugenio Trejos B., en el cual informa, que en cumplimiento del acuerdo supra citado y con vista en el Informe Preliminar llevado a cabo por la Oficina de la Asesoría Legal, procedió a solicitar una ampliación del mismo con el fin de determinar las posibles faltas, así como la individualización de las personas aparentemente involucradas en el préstamo de una parcela al señor Francisco Sánchez Láscarez, quien lo usufructuaba sembrando hortalizas.
3. La Comisión de Planificación y Administración, con fecha 27 de marzo del 2006, en virtud de que a esa fecha no se contaba con el informe final, solicita al Lic. Carlos Segnini V., Director de la Asesoría Legal, remitir el respectivo informe sobre la investigación solicitada mediante acuerdo por el Consejo Institucional
4. El Consejo Institucional, en la Sesión No. 2454 del 30 de marzo del 2006, recibió el Informe de la Investigación Preliminar sobre la Investigación ordenada, el cual fue direccionado a la Comisión de Planificación y Administración, para el respectivo análisis.
5. La Comisión de Planificación y Administración, en la reunión celebrada el día 21 de abril del 2006, según consta en la minuta No. 159, conoció a profundidad el informe citado, en el cual se determina lo siguiente:

1) que no hubo responsabilidad alguna por parte de funcionarios de la Institución, en vista de que a todas luces para el ITCR era una contratación directa y no un contrato individual de trabajo.

2) que a pesar de que se presentó una situación irregular con el aval de un o varios funcionarios públicos, (citados en el informe), para que dicho señor llevara a cabo labores para provecho propio, la falta cometida por los responsables no se encuentra tipificada en nuestra normativa interna.

1. En razón de las características de la contratación, aparentemente irregular, del señor Sánchez Láscarez y que el ITCR fue condenado a pagar los extremos laborales de ley, por la finalización laboral en la Institución, fue que el Consejo Institucional acordó la instalación de un órgano director, para esclarecer la verdad real de los hechos relacionados con el caso.
2. El Artículo 199 de la Ley General de la Administración Pública, señala que será responsable personalmente ante terceros el servidor público que haya actuado con dolo o culpa grave en el desempeño de sus deberes o con ocasión del mismo. Asimismo, el 201 de la Ley General dispone que la Administración será solidariamente responsable con su servidor ante terceros por los daños que este cause.
3. El Artículo 203 de la Ley supracitada hace referencia a la distribución Interna de responsabilidades entre la Administración y el servidor público, y la obligación que tiene la Administración para ejercer la acción de regreso para recobrar lo pagado por ella para reparar daños causados a un tercero por dolo o culpa grave de su servidor.
4. Del mismo informe, de la Investigación Preliminar, se determina que es necesario proceder con la apertura del órgano director ordenado en la Sesión antes citada, con el objetivo de que se determine con exactitud quién o quiénes fueron los funcionarios responsables del hecho anormal, así como proceder con lo correspondiente.

**ACUERDA:**

1. Reiterar al señor Rector la instalación de un órgano director que permita esclarecer la verdad real de los hechos acaecidos, tanto por la autorización concedida por funcionarios del ITCR, al señor Francisco Sánchez Láscarez para que este usufructuara una parcela propiedad del ITCR, así como la consolidación del aparente contrato laboral de dicho señor y la Institución; por el cual el ITCR fue condenado al pago de los extremos labores y costas, por el Juzgado Laboral de Trabajo de Cartago.
2. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2461.

**CAPÍTULO ASUNTOS VARIOS**

**ARTÍCULO 14. Día Internacional de la Secretaria**

La señora Bertalía Sánchez, solicita a los miembros del Consejo Institucional, que se invite a las secretarias de la Secretaría del Consejo Institucional, para hacerles un reconocimiento y una felicitación por el Día Internacional de la Secretaria y entregarles un presente; asimismo, se les invite tanto al personal secretarial de esta Secretaría como a las secretarias de las oficinas adyacentes a este Consejo, para que compartan el almuerzo con los miembros del Consejo Institucional.

**ARTÍCULO 15. Correo Basura enviado por la cuenta** [**todos@itcr.ac.cr**](mailto:todos@itcr.ac.cr)

El señor Raúl Pacheco señala que es urgente que se tomen medidas con los correos que envían por lo cuenta[todos@itcr.ac.cr](mailto:todos@itcr.ac.cr)y lo que se debe hacer es eliminar totalmente dicha cuenta. Cree que el señor Rector debe dar una orden directa al Centro de Cómputo de tomar medidas de filtración.

**ARTÍCULO 16. Invitación a Ministros del Gobierno entrante**

El señor Raúl Pacheco considera importante que el Consejo Institucional realice una invitación a las personas del nuevo Gobierno, como por el ejemplo tener un almuerzo con el nuevo Ministro de Educación, con el Ministro de Hacienda y el Ministro de Ciencia y Tecnología.

**ARTÍCULO 17. Situación del Proyecto de la Unidad Pedagógica**

El señor Raúl Pacheco solicita información sobre el avance del Proyecto de la Unidad Pedagógica.

**ARTÍCULO 18. Situación del Proyecto de la Sede Regional del INA en Cartago**

El señor Raúl Pacheco solicita información sobre la situación del Proyecto de la Sede Regional del INA en el Campus del ITCR.

**ARTÍCULO 19. Laboratorio de Investigación en Biotecnología**

El señor Raúl Pacheco solicita información respecto al laboratorio de Investigación en Biotecnología, ya que parece ser que el señor Ministro de Ciencia y Tecnología, se lo está dejando al Ministerio en lugar de que permanezca bajo la protección del CONARE.

**ARTÍCULO 20. Iniciativa Costa Rica Siglo XXI**

El señor Raúl Pacheco cree que el CONARE debe dar seguimiento a la iniciativa Costa Rica Siglo XXI, porque parece ser que el sector empresarial le está dando “pelota” a la iniciativa y están dispuestos hasta de poner plata y el nuevo Gobierno parece ser que está interesado.

El señor Eugenio Trejos responde al señor Pacheco a todos los puntos presentado, en el siguiente orden: En cuanto al correo basura, señala que tomará cartas en el asunto para que el Centro de Cómputo adopte las medidas que permitan eliminar la circulación de “basura” en el correo interno Respecto a la invitación a personeros del nuevo Gobierno, se les extenderá una felicitación y además, una invitación a los ministros a un almuerzo. En cuanto al proyecto de la Unidad Pedagógica, solicita a la señora Rosaura Brenes que les informe la situación en la que se encuentra, ya que ella ha sido la persona de enlace con el Ministerio de Educación.

La señora Rosaura Brenes manifiesta que al Consejo Institucional no ha llegado ningún informe sobre la situación de la Unidad Pedagógica, porque se está en la espera del documento por escrito de las organizaciones de la Comunidad de Dulce Nombre que rechazaron el proyecto. En realidad las personas que más se oponen al proyecto son los padres de familia y los docentes del Colegio, a quienes se les ha externada las facilidades que se les daría en cuanto a capacitación al personal de inglés, sin embargo, se han opuesto porque han dicho que si la escuela no es para todos los niños de Dulce Nombre, entonces no va a ser para ninguno.

El señor Eugenio Trejos aclara respecto a lo del INA que han existido reuniones de personeros del INA con los directores de la Oficina de Planificación y de Ingeniería para empezar un primer acercamiento y además, se mencionaron posibles lugares donde se podría ubicar el Centro de Formación que plantea el INA. El INA ofrece incluso hasta construir el auditorio. En cuanto a las áreas específicas, tienen como prioridad una de las áreas de idioma, principalmente inglés, informática y turismo y le han solicitado al Tecnológico que digan cuáles serían las áreas prioritarias, por lo que, se le encomendó al Vicerrector de Docencia para que en conjunto con la Comisión del Consejo de Docencia empiecen a analizar las posibles áreas y se elabore una propuesta y posteriormente reunirse en conjunto con el INA para darles a conocer lo acordado por el Tecnológico. Finalmente señala que la Oficina de Ingeniería entregó los planos que habían elaborado del auditorio a los ingenieros del INA.

**ARTÍCULO 21. Invitación al señor Rodrigo Carazo para la realización de un foro.**

El señor Rafael Gutiérrez informa que al señor Rodrigo Carazo le dieron un reconocimiento internacional por medio del Consejo Editorial, por lo que considera que el Consejo Institucional lo invite para llevar a cabo un conversatorio sobre diversos temas, tanto nacionales como institucionales; asimismo, lo cual podría hacerse mediante un foro.

**ARTÍCULO 22. Indicadores de Gestión**

El señor Juvenal Valerio exterioriza que días atrás coincidió con un compañero del Consejo en un establecimiento de venta de materiales de construcción comprando madera de pino, que era la disponible. En esa oportunidad le dijo que ese era un indicador estratégico de la gestión de convertir los bosques de Costa Rica en potreros. La situación es doblemente lamentable ya que, ante el pronóstico de que los bosques productivos desaparecerían en Costa Rica (mediados de los 70´s), el estado invirtió grandes cantidades de los escasos fondos públicos en reforestación (décadas de los 80 y 90´s), al igual que en Chile y Venezuela, países de los que ahora se importa madera de pino, especie exótica en los tres países.

Por qué si en los tres países se invirtieron fondos públicos en reforestación, Costa Rica tiene que importar el producto de la reforestación de los otros dos países. Si se liga este hecho con las perspectivas de un Tratado de Libre Comercio, el posible resultado es espeluznante.

Por otra parte: qué ventaja ha obtenido Costa Rica con la destrucción de los bosques?. Cómo ha influido este hecho en el desarrollo rural?. Cómo, mediante generación y transferencia de tecnología, se le puede sacar alguna ventaja a ese hecho?. Cuál es el aporte que le corresponde al ITCR, en la generación y transferencia de esa tecnología?.

Finalmente concluye que sería importante que los investigadores de las escuelas involucradas con el desarrollo rural, Administración Agropecuaria, Agronomía, Biotecnología, Ingeniería Agrícola e Ingeniería Forestal, se reunieran para hacer una lectura de la realidad rural costarricense que desemboque en la definición de una política de investigación y extensión tendiente al desarrollo con calidad de vida en el área rural. Más importante sería que esa política se presente a las nuevas autoridades gubernamentales tanto para comprometer la asignación de recursos como para reafirmar la vigencia del Instituto como institución comprometida en el desarrollo rural.

**ARTÍCULO 23. Seguridad en los alrededores del Centro Académico de San José**

El señor Óscar Chacón informa que ha escuchado comentarios de que a estudiantes que tienen lecciones en el Centro Académico, los han asaltado a diario en horas de la mañana y de la tarde; además, la semana pasada se metieron a robar al Centro Académico, por lo que, solicita al señor Rector que se tome cartas en el asunto y ver con quién se puede coordinar si con la Municipalidad de San José o con el Ministerio de Seguridad, para reforzar la seguridad porque no es posible que se pueda recorrer en horas tempranas con tranquilidad ya que no se están dando hechos aislados.

El señor Eugenio Trejos aclara al señor Chacón que las gestiones ante la Municipalidad de San José para efectos de seguridad, ya las ha hecho el Director del Centro Académico, sin embargo, no ha tenido mucho eco. Hay un proyecto para la creación de un bulevar en esa zona para mejoramiento, por lo que cree que se debe insistir más para que se haga realidad ese proyecto.

**ARTÍCULO 24. Cumplimiento del Reglamento del Consejo Institucional**

El señor Roberto Gallardo insiste sobre el cumplimiento del Reglamento del Consejo Institucional, en cuanto al número de puntos de agenda; sugiere que en caso de que sea necesario modificar el Reglamento de Funcionamiento, pues que se haga.

La señora Bertalía Sánchez señala que en cuanto al número de puntos de agenda, se ha procurado ir mejorando cada vez más, sin embargo; menciona que esta también es responsabilidad de los coordinadores de comisiones, porque en algunas ocasiones solicitan para una misma sesión, varios puntos de agenda, considera que se deben priorizar los temas para no tener que limitarlos.

El señor Roberto Gallardo señala que efectivamente la parte fundamental de la sesión, son los temas de fondo, los cuales requieren tiempo y estudio por parte del pleno, pero temas de esa naturaleza en los últimos 10 meses ha visto muy pocos por lo que, se debe ir cambiando la cultura por un mayor análisis de temas de fondo.

El señor Eugenio Trejos señala que se tendrá que revisar el Reglamento del Consejo Institucional y con los nuevos miembros se hará un nuevo esfuerzo por mejorarlo.

**ARTÍCULO 25. Informe de Prensa**

La señora Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, comunica que recibió copia de Informe de Prensa correspondiente al 27 de abril del 2006, el cual ha sido circulado en el transcurso de esta Sesión. (Documento adjunto a la carpeta de esta acta).

**Siendo las once horas con cinco minutos se levanta la Sesión.**

*BSS/mma*